



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
PARA EL EJERCICIO 2024

CONTRATO No. D4M0071

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR, PARA EL EJERCICIO 2024 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO", Y POR LA OTRA PARTE, EL C. JAIME FLORES BONILLA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOPA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024 DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL DR. AARON PEREZ CABRERA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN MEDICA DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024 DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; ASÍ MISMO Y EN SU MISMO CARACTER INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
PARA EL EJERCICIO 2024

ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO", ANEXO 5 (CINCO).

I.6.- EL LIC. FRANCISCO FLORES HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024 DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.7.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024.

I.8.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 42062526 (REFACCIONES PARA CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE), DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO '000000228-2024 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.

I.9.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56 Y 58 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.10. CON FECHA 5 DE MARZO DE 2024, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PROVEEDOR" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

I.11.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA FÍSICA DE NACIONALIDAD [REDACTED] QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CREDENCIAL (CIC) NÚMERO [REDACTED]

II.2. CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA REALIZAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN ÉL SE INDICAN.

II.3. QUE TIENE COMO ACTIVIDAD EMPRESARIAL CONSISTENTE EN; COMERCIO AL POR MAYOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMÓVILES CAMIONETAS Y CAMIONES. REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES.

II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE NÚMERO [REDACTED] ASIMISMO, CUENTA NÚMERO DE PROVEEDOR '000054209, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL No. [REDACTED]

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".

ELIMINADA NACIONALIDAD, CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
PARA EL EJERCICIO 2024

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, QUE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: LIBRAMIENTO REVOLUCIÓN NO. 406, COL. CENTRO, ATLIXCO PUEBLA, C.P. 74200 TEL.- [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS


PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" LA ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA EL EJERCICIO 2024. CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 (UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO COMPROMISO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$83,448.28 (OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y UN IMPORTE MÁXIMO DE \$208,620.69 (DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

ELIMINADO CORREO ELECTRONICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

ELIMINADO NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO No. D4M0071 LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. PARA EL EJERCICIO 2024</p>
---	--	--

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, CP 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES ANTE LA CUÁL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
2. NÚMERO DE PROVEEDOR
3. NÚMERO DE CONTRATO Y/O NUMERO DE ORDEN DE SERVICIO O NUMERO DE ORDEN DE COMPRA
4. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
5. FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
6. REPORTES Y/O DOCUMENTOS ESTABLECIDOS
7. CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS
8. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.
9. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT), POSITIVA Y VIGENTE.
10. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL (SAT), POSITIVA Y VIGENTE.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA EMPRESA ADJUDICADA SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ AL PROVEEDOR EN LA FECHA PROGRAMADA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS Y EN CASO DE QUE EL PAGO AL PROVEEDOR SEA CON CHEQUE SERÁ CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC"

ANEXO A LA SOLICITUD "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ DE "EL PROVEEDOR", QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LOS PROVEEDORES QUE ENTREGUEN BIENES AL INSTITUTO, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EL INSTITUTO PAGARA AL PRESTADOR DE SERVICIO MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA:

- A) EL "EL INSTITUTO" RECIBIRÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SUS VEHÍCULOS, EN LAS INSTALACIONES DEL TALLER (ES), SALVO CASOS EXCEPCIONALES EL "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECURRIRÁ EN APOYO DE OTROS ESPECIALISTAS A FIN DE AGILIZAR LA REPARACIÓN CON RIESGO Y A CUENTA DEL



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
PARA EL EJERCICIO 2024

PROPIO PROVEEDOR Y PROCEDA LA REPARACIÓN O SERVICIO EN OTRO LUGAR PREVIA AUTORIZACIÓN. EN LAS INSTALACIONES DEL "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁN PERMANECER ATENDIENDO LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULOS EN HORARIO CORRIDO DE 9 A 18 HORAS DE LUNES A SÁBADO LA ENTREGA RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS Y EL SERVICIO DE AUXILIO VIAL Y GRÚA LOS 365 DÍAS DEL AÑO, LAS 24 HORAS, ALBERGANDO EL VEHÍCULO EN LAS INSTALACIONES DEL TALLER O DEL INSTITUTO SIN REALIZAR UN SEGUNDO COBRO POR EL SERVICIO EN CASO DE REALIZAR EL ALBERGUE DE LA UNIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO. PODRÁ EN LOS AUXILIOS VIALES REALIZAR LAS REPARACIONES A LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES CON LA OPORTUNIDAD REQUERIDA EN RAZÓN DEL SERVICIO QUE PRESTAN EN EL LUGAR DE LA DESCOMPOSTURA. EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (GUÍAS) SE DEBERÁ EFECTUAR EN UN PLAZO MÁXIMO POR GUÍA DE 3 HORAS EN TODOS LOS TIPOS DE VEHÍCULO Y CUANDO SE LE REALICEN TODOS SUS SERVICIOS PREVENTIVOS QUE CONSTA DE CINCO GUÍAS EL PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE 15 HORAS HÁBILES MARCADAS EN EL HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS.

- B) EN LO QUE SE REFIERE AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, AMBAS PARTES ESTABLECERÁN FECHA PROMESA DE ENTREGA EN LA SOLICITUD DE REPARACIÓN (FORMATO), CONSIDERANDO LA MAGNITUD DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DEBIENDO EL TALLER CONTRATADO RECEPCIONAR LA SOLICITUD DE REPARACIÓN AUTORIZADA, EN EL QUE SE DESCRIBE EL FALLO DEL VEHÍCULO, EL TALLER CONTRATADO MARCARÁ LA FECHA DE INGRESO EN LA SOLICITUD DE REPARACIÓN, ASÍ COMO LA FECHA PROMESA DE ENTREGA, POSTERIORMENTE CUANDO ENTREGUEN EL VEHÍCULO YA REPARADO DEBERÁ PLASMAR EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE DE LA SOLICITUD DE REPARACIÓN EL DÍA QUE SE ENTREGA EL VEHÍCULO, RECABANDO EL NOMBRE, FIRMA, MATRÍCULA DEL OPERADOR O CHOFER QUE RECOGE LA UNIDAD, ANEXAR IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE RECIBE EL VEHÍCULO, ASÍ COMO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA AL ENTREGAR LA UNIDAD EN EL QUE MUESTRE LOS INSUMOS CAMBIADOS E INTEGRAR A LA SOLICITUD DE REPARACIÓN A LA FACTURA CORRESPONDIENTE JUNTO CON EL DIAGNÓSTICO.
- C) LOS PRESTADORES DE SERVICIO REALIZARÁN SUS TRABAJOS CON BASE A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS FABRICANTES Y DEBERÁN UTILIZAR REFACCIONES, NUEVAS Y CON LAS MISMAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE, E INSUMOS ADECUADOS A LAS MARCAS DE LOS VEHÍCULOS, EVITANDO SUMINISTRAR REFACCIONES DE BAJA CALIDAD SIENDO CAUSAL DE PENALIZACIÓN EN EL SERVICIO.
- D) EL "EL INSTITUTO" SOLICITARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SUS VEHÍCULOS DEBIDAMENTE ESPECIFICADO EN LA SOLICITUD DE REPARACIÓN CORRESPONDIENTE, EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DETECTE DESPERFECTOS O PARTES EN MAL ESTADO QUE REQUIERAN SU REEMPLAZO O REPARACIÓN, DEBERÁ REPORTARLO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O EL AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, RESPONSABLE DE LA ZONA O UNIDAD MÉDICA ADMINISTRATIVA PARA SU AUTORIZACIÓN, EN CASO DE SER AUTORIZADA SE DEBERÁ AUTORIZAR EN LA SOLICITUD DE REPARACIÓN (FORMATO), ANEXAR A LA MISMA MOSAICO FOTOGRÁFICO DE DICHAS REPARACIONES, RESUMEN FIRMADO POR EL ENCARGADO DEL TALLER O QUIEN EMITIÓ EL DIAGNÓSTICO DE LAS REPARACIONES SEÑALADAS, ANEXANDO TAMBIÉN COPIA DE BITÁCORA DEL VEHÍCULO EN LA QUE SE CORROBORE EN LA SOLICITUD DE REPARACIÓN EL INGRESO Y SALIDA DEL VEHÍCULO. (ESTANCIA DEL VEHÍCULO EN EL TALLER).
- E) DEL PERSONAL ENCARGADO DE REALIZAR DIRECTAMENTE LOS SERVICIOS A LOS VEHÍCULOS EN EL TALLER (ES), EL INSTITUTO REQUIERE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA COMPROBABLE DOCUMENTALMENTE MÍNIMA DE 3 AÑOS EN EL RAMO, ANEXANDO CURRÍCULUM QUE LO ACREDITE U OTRO ENTREGANDO COMO DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA. MÍNIMO 6 PERSONAS EN OPERACIÓN PARA LA ATENCIÓN EXCLUSIVA DE LA PLANTILLA VEHICULAR EN ZONA URBANA Y EN ZONAS FORÁNEAS DE 3 PERSONAS.
- F) ADEMÁS EL "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES:
- ✓ TODO SERVICIO QUE SE REALICE A LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, DEBERÁN ESTAR PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O EL AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, RESPONSABLE DE LA ZONA O UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA.
 - ✓ REALIZAR INVENTARIO DEL VEHÍCULO AL RECIBIRLO Y RECABAR FIRMA DEL CONDUCTOR QUE ENTREGA EL VEHÍCULO EN LA SOLICITUD DE REPARACIÓN (FORMATO) Y CONTROL DEL TALLER.
 - ✓ AL INGRESO DE UN VEHÍCULO AL TALLER, EL PROVEEDOR DEBERÁ PLASMAR SELLO DE INGRESO EN LA BITÁCORA INSTITUCIONAL DEL VEHÍCULO, ANOTANDO FECHA DE INGRESO Y SALIDA DEL VEHÍCULO TANTO EN LA SOLICITUD DE REPARACIÓN COMO EN LA BITÁCORA DE SERVICIOS DEL VEHÍCULO. EN EL CASO DE QUE EL VEHÍCULO NO CUENTE CON BITÁCORA DE SERVICIOS TAMBIÉN DEBERÁ REPORTARLO A LA OFICINA DE TRANSPORTES.
 - ✓ SI EL VEHÍCULO NO CUENTA CON BITÁCORA DE SERVICIO, EL TALLER SOLICITARÁ AMABLEMENTE AL CONDUCTOR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD QUE SE REQUISITE, CASO CONTRARIO REPORTAR A LA OFICINA DE TRANSPORTES AL 22-22-32-78-14 A FIN DE QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN Y SE PUEDA ENTREGAR LA UNIDAD, CASO CONTRARIO NO PODRÁ ENTREGARSE EL VEHÍCULO POR FALTA DE REQUISITOS.
 - ✓ UNA VEZ ENTREGADO EL VEHÍCULO DEBERÁ INTEGRAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN A LA FACTURA:
 - ✓ SOLICITUD DE REPARACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA
 - ✓ MOSAICO FOTOGRÁFICO DE LA REPARACIÓN REALIZADA EN EL QUE MUESTRE PIEZAS DAÑADAS Y LAS NUEVAS.
 - ✓ COPIA FOTOSTÁTICA DE LA BITÁCORA DE SERVICIOS MOSTRANDO EL INGRESO Y SALIDA DEL TALLER O SU PERMANENCIA.
 - ✓ COPIA DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE RECIBE EL VEHÍCULO DEBIENDO SER LA MISMA QUE FIRMA DE CONFORMIDAD EN LA SOLICITUD DE REPARACIÓN.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
PARA EL EJERCICIO 2024

- ✓ HOJA DE REPORTE DE AVERÍA
- ✓ HOJA DE DIAGNÓSTICO CON FECHA Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL TALLER O QUIEN REALIZÓ EL DIAGNOSTICO DETALLANDO LAS REPARACIONES Y REFACCIONES SOLICITADAS.
- ✓ FOTOGRAFÍA DEL PERSONAL QUE RECOGE LA UNIDAD, EN LA QUE MUESTRE LOS INSUMOS QUE SE CAMBIAN.

F) ADEMÁS EL "EL PROVEEDOR", DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES:

- ✓ TODO SERVICIO QUE SE REALICE A LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, DEBERÁN ESTAR PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O EL AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, RESPONSABLE DE LA ZONA O UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA.
- ✓ REALIZAR INVENTARIO DEL VEHÍCULO AL RECIBIRLO Y RECABAR FIRMA DEL CONDUCTOR QUE ENTREGA EL VEHÍCULO EN LA SOLICITUD DE REPARACIÓN (FORMATO) Y CONTROL DEL TALLER.
- ✓ AL INGRESO DE UN VEHÍCULO AL TALLER, EL PROVEEDOR DEBERÁ PLASMAR SELLO DE INGRESO EN LA BITÁCORA INSTITUCIONAL DEL VEHÍCULO, ANOTANDO FECHA DE INGRESO Y SALIDA DEL VEHÍCULO TANTO EN LA SOLICITUD DE REPARACIÓN COMO EN LA BITÁCORA DE SERVICIOS DEL VEHÍCULO. EN EL CASO DE QUE EL VEHÍCULO NO CUENTE CON BITÁCORA DE SERVICIOS TAMBIÉN DEBERÁ REPORTARLO A LA OFICINA DE TRANSPORTES.
- ✓ SI EL VEHÍCULO NO CUENTA CON BITÁCORA DE SERVICIO, EL TALLER SOLICITARÁ AMABLEMENTE AL CONDUCTOR O RESPONSABLE DE LA UNIDAD QUE SE REQUISITE, CASO CONTRARIO REPORTAR A LA OFICINA DE TRANSPORTES AL 22-22-32-78-14 A FIN DE QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN Y SE PUEDA ENTREGAR LA UNIDAD, CASO CONTRARIO NO PODRÁ ENTREGARSE EL VEHÍCULO POR FALTA DE REQUISITOS.
- ✓ UNA VEZ ENTREGADO EL VEHÍCULO DEBERÁ INTEGRAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN A LA FACTURA:
- ✓ SOLICITUD DE REPARACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA
- ✓ MOSAICO FOTOGRÁFICO DE LA REPARACIÓN REALIZADA EN EL QUE MUESTRE PIEZAS DAÑADAS Y LAS NUEVAS.
- ✓ COPIA FOTOSTÁTICA DE LA BITÁCORA DE SERVICIOS MOSTRANDO EL INGRESO Y SALIDA DEL TALLER O SU PERMANENCIA.
- ✓ COPIA DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE RECIBE EL VEHÍCULO DEBIENDO SER LA MISMA QUE FIRMA DE CONFORMIDAD EN LA SOLICITUD DE REPARACIÓN.
- ✓ HOJA DE REPORTE DE AVERÍA
- ✓ HOJA DE DIAGNÓSTICO CON FECHA Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL TALLER O QUIEN REALIZÓ EL DIAGNOSTICO DETALLANDO LAS REPARACIONES Y REFACCIONES SOLICITADAS.
- ✓ FOTOGRAFÍA DEL PERSONAL QUE RECOGE LA UNIDAD, EN LA QUE MUESTRE LOS INSUMOS QUE SE CAMBIAN.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 6 DE MARZO DEL 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
PARA EL EJERCICIO 2024

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE "EL PROVEEDOR" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 103: LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

- I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:
 - A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
 - B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
 - C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
 - D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

PARA EL EJERCICIO 2024

II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;

III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN Saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y

IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARÁ POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PROVEEDOR" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- - "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

PARA EL EJERCICIO 2024

VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS (SIC), PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL (SIC), DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL O MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- a) EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- b) DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
- c) EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL INSTITUTO CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN LAS FECHAS PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL 2.5 % SOBRE EL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE QUE SE TRATE, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES DE LA FACTURA EMITIDA:

- a) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PRESTE EL SERVICIO QUE LE HAYA SIDO SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO O EN EL PROGRAMA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO.
- b) CUANDO EXCEDA EL TIEMPO ESTIMADO PARA LA REPARACIÓN SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA
- c) CUANDO SE DETECTEN INEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO O EN LAS REFACCIONES SUMINISTRADAS
- d) CUANDO NO ENTREGUE EL INFORME SEÑALADO EN EL MES POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE, LAS PENAS SE APLICARÁN EN BASE A LO SIGUIENTE:

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

POR NINGÚN CONCEPTO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
PARA EL EJERCICIO 2024

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

EN ESTE CASO "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$

DONDE:

PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DIA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DIAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.


DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. D4M0071 LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. PARA EL EJERCICIO 2024</p>
---	---	--

3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA REALIZADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA ADJUDICACIÓN.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR"
7. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE AL INSTITUTO LA SANCIÓN IMPUESTA AL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LAASSP.
8. EL INSTITUTO RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN LA QUE ADVIERTA QUE EL PROVEEDOR SE ENCUENTRA SANCIONADO O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO O LICENCIA SANITARIA

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LAS REFACCIONES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
PARA EL EJERCICIO 2024

RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PROVEEDOR" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- ANEXO 1 (UNO) DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES
- ANEXO 2 (DOS) COBERTURA
- ANEXO 3 (TRES) DISTRIBUCIÓN
- ANEXO 4 (CUATRO) PROGRAMA DE ENTREGAS
- ANEXO 5 (CINCO) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO


VIGESIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024.

"EL INSTITUTO"


DRA. MARÍA AURORA TREVINO GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN EL IMSS EN PUEBLA
Y REPRESENTANTE LEGAL

A "EL PROVEEDOR"


C. JAIMÉ FLORES BONILLA
PERSONA FÍSICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

PARA EL EJERCICIO 2024

ÁREA CONTRATANTE

C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO


ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DE CONTRATO

DR. AARÓN PEREZ CABRERA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN MÉDICA DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR

ÁREA TÉCNICA

LIC. FRANCISCO FLORES HERNANDEZ
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR

X

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. D4M0071 LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. PARA EL EJERCICIO 2024</p>
---	---	--

ANEXO TÉCNICO

REQUERIMIENTO ANUAL DE LOS MANTENIMIENTOS: PREVENTIVO, CORRECTIVO AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DE DISTINTAS MARCAS, MODELOS Y CILINDRAJES, MISMOS QUE DEBERÁN EFECTUARSE EN EL TALLER (ES) DEL PROVEEDOR UBICADOS PREFERENTEMENTE EN LAS LOCALIDADES O ZONA DE ADSCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS, POR CONVENIR A LOS INTERESES DEL INSTITUTO.

Para cumplir con lo anterior los proveedores que oferten por el Servicio, tanto en la Zona Local deberá contar con un taller de cuando menos 300 metros cuadrados y en las zonas foráneas 150 metros como mínimo, de los cuales deberá estar techada una parte igual o mayor a la mitad en metros cuadrados para recibir y otorgar el servicio a 10 vehículos Institucionales máximo diario, y 5 en las zonas foráneas, así como contar con personal técnico mecánico disponible para las reparaciones de los vehículos IMSS de por lo menos 6 personas en la zona Urbana y 3 en zonas Foráneas, dependiendo el tipo de reparación podrán pernoctar en el taller y deberán garantizar la entrega exigida por el Instituto así como un mínimo de dos rampas para dar atención a la plantilla vehicular. En caso de existir sobre demanda de reparaciones de los vehículos propiedad de este Instituto el proveedor interesado en participar asignará más técnicos mecánicos que atiendan las reparaciones, a fin de agilizar las reparación y acortar los tiempos de estancia de los vehículos en el taller.

La totalidad de la plantilla vehicular se contemplará para cada uno de los contrato(s) que se realicen, pudiendo, toda vez que los vehículos cambian de adscripción, circulan por diversos municipios del Estado, los cuales podrán enviarse para reparación en los diversos talleres contratados. (Cuando exista en lo contratado oferta de la marca y tipo por parte del proveedor, caso contrario se destinará a otro taller para su atención.)

La oferta deberá especificar la plantilla vehicular marcada por zona, **PROGRAMA IMSS BIENESTAR**, señalando el servicio por el que desea participar ofertando y especificando la totalidad de los precios por servicio preventivo, mano de obra, refacciones de acuerdo a su interés.

El Instituto podrá realizar un contrato o varios contratos por cuenta y de acuerdo a las ofertas, contrato o contratos por las diversas zonas que se presentan en este anexo uno preferentemente en la zona o localidad.

Servicio Preventivo y Mano de Obra: El Instituto de acuerdo a las ofertas recibidas y atendiendo a los intereses Institucionales, realizará un contrato o contratos de acuerdo a las zonas enlistadas de los siguientes servicios. (Referencia de realización de servicios, no aplica descripción para facturación).

Servicio de Mantenimiento Preventivo (Guías 1, 2, 3, 4, 5).

Guía 1 Lavado, engrasado motor (Incluye insumos).

Guía 2 Cambio de Aceite y Filtros (Incluye refacciones e insumos).

Guía 3 Afinación Mayor (Incluye mano de obra, refacciones e insumos).

Guía 4 Revisión Limpieza y Ajuste de Frenos delanteros, traseros, rectificado de discos y cambio de balatas.

Guía 5 Tren delantero, Dirección, suspensión, Amortiguadores, alineación y balanceo (se deberá considerar el costo de mano de obra por cambio de amortiguadores, horquillas y terminales barra de dirección, caja de dirección y de más componentes de estos servicios).

Servicio de Motor

Servicio Transmisión

Servicio de Embrague

Servicio al Diferencial

Servicio Eléctrico

Servicio a Muelles

Servicio del Sistema de Gases Contaminantes

Servicio del Aire acondicionado y Enfriamiento


Servicio a Carrocería y Hojalatería

Servicio de Auxilio Vial y Otros

(Especificaciones y descripción del anterior paquete o servicio de Mantenimiento Preventivo, descrito abajo en la parte final de este anexo).

En los casos que un vehículo se envíe a realizar servicios preventivos y al realizar diagnóstico se derive colocación de refacciones de los sistemas de suspensión, dirección y frenos (amortiguadores, terminales, brazos, horquillas, caliper, balatas, discos, kit de anclaje, etc.) únicamente previa autorización de las refacciones se realizará el cobro de las refacciones, el costo de mano de obra corresponderá al precio ofertado en el servicio preventivo.

El IMSS recibirá el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo o Refacciones de sus vehículos, en las instalaciones del taller (es), salvo casos excepcionales el proveedor recurrirá en apoyo de otros especialistas a fin de agilizar la reparación con riesgo y a cuenta del propio proveedor y proceda la reparación o servicio en otro lugar previa autorización. En las Instalaciones del proveedor deberán permanecer atendiendo la recepción y entrega de vehículos en horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a sábado la entrega recepción de vehículos y el servicio de auxilio vial y grúa los 365 días del año, las 24 horas, albergando el vehículo en las instalaciones del taller o del Instituto sin realizar un segundo cobro por el servicio en caso de realizar el albergue de la unidad en las instalaciones del instituto. Podrá en los auxilios viales realizar las reparaciones a los vehículos Institucionales con la oportunidad requerida en razón del servicio que prestan en el lugar de la descompostura. El mantenimiento preventivo (Guías) se deberá efectuar en un plazo máximo por guía de 3 horas en todos los tipos de vehículo y cuando se le

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. D4M0071 LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR.</p> <p style="text-align: center;">PARA EL EJERCICIO 2024</p>
---	---	---

El responsable de unidad enviara correo electrónico según corresponda, a la cuentas francisco.floresh@imss.gob.mx y doris.munoz@imss.gob.mx para el Programa IMSS-Bienestar, los cuales al recibir el citado correo de la reparación, devolverán contestación anexando formato de Solicitud de Reparación con el folio de ingreso al taller.

El responsable de unidad enviará el vehículo al taller contratado con la solicitud de reparación autorizada y firmada, debiendo presentar también la bitácora de servicios para su sellado con la fecha de ingreso y egreso.

El taller recibe solicitud de reparación autorizada, recaba bitácora de servicios y plasma fecha de ingreso

El taller contratado realiza inventario del vehículo y recaba firma del conductor y las condiciones generales de la recepción.

El taller contratado revisa, emite diagnóstico, mosaico fotográfico y costo de la reparación, debiendo enviar vía correo al responsable de la unidad para su autorización (Se entregara listado funcionarios por unidad) y copia a los correos arriba relacionados.

El Administrador, responsable de vehiculos en la unidad verificará suficiencia presupuestal para la reparación y verificara que lo detallado en cotización emitida por el taller corresponda a las reparaciones solicitadas, misma vía emitirá la autorización de la reparación correspondiente.

El taller contratado dará aviso de la fecha de entrega del vehículo, marcando copia a las cuentas de correo arriba enlistadas.

Al entregar el vehículo el taller contratado recabará nombre, firma, matricula del usuario y plasmarlo en el formato solicitud de reparación, así como el sello de salida de taller en la bitácora de servicios, obteniendo copia de la misma, así como evidencia fotográfica de la entrega e insumos en su caso de la reparación que integrará a la facturación.

El resultante de la facturación y anexos correspondientes serán entregados físicamente al administrador o responsable de los vehiculos en la unidad para su validación, recabando sello de recibido el taller contratado.

El Administrador o responsable de la unidad enviara mediante oficio factura y anexos que amparan la reparación a la oficina de transportes para su autorización a pago en el plazo máximo de dos días a partir de la recepción de la documentación entregada por parte del taller.

La Oficina de Transportes al obtener la firma autorización a pago del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, dará aviso al proveedor o taller contratado a fin de que acuda para ingresar su facturación al área de Trámite y Erogaciones.

En caso de cualquier garantía en las reparaciones, el administrador o responsable de los vehículos en la unidad enviara y solicitará al taller contratado para la reparación de los vehículos los antecedentes de la reparación realizada así como su reparación inmediata.

Los responsables de Unidad fungirán como auxiliares en el proceso de validación de la facturación siendo los responsables de enviar, dar seguimiento y validar las reparaciones así como de la facturación resultante, el reporte para la aplicación de las posibles garantías y/o penas convencionales de los vehículos asignados a cada Unidad o zona.

Los licitantes adjudicados deberán presentar en la **Oficina de Transportes y Viáticos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla para Vehículos del Programa IMSS Bienestar** con la finalidad de integrarse al expediente de gasto de cada vehículo, por cada factura de los servicios realizados, deberán adjuntar como evidencia documental lo siguiente.

Solicitud de reparación debidamente requisitada, con firma del encargado del taller y firma del trabajador que recibió el vehículo al finalizar sus reparaciones. Anexo número 14.

Mosaico fotográfico de la reparación realizada en el que muestre las piezas dañadas, nuevas y la estancia en las instalaciones realizando la reparación.

Hoja resumen o diagnóstico que contenga la reparación del vehículo firmada por el encargado del taller o quien realizó el mismo, detallando las reparaciones solicitadas y realizadas.

Los vehículos del Instituto que a continuación se relacionan en la plantilla vehicular estarán sujetos a cambios conforme a:

- Altas y/o Bajas por sustitución
- Cambios de adscripción
- Bajas por siniestros
- Otros (incremento o decremento a la plantilla, préstamos, etc

Con base en el manual de procedimientos vigente para el "mantenimiento preventivo, paquete o servicio uno (Guías)", los vehículos Institucionales, estarán sujetos a los servicios registrados en las siguientes partidas:

Guía 1.- Limpieza integral a vehículos, así como lubricación y revisión de Niveles: que consta de mano de obra e insumos:(cotiza mano de obra insumos y refacciones) (kilometraje de realización deberá ser a 7000 km recorridos)

Lavado de carrocería (exterior, interior, en ambulancias, camiones de carga, pick up con batea y con camper, lavar aplicando desinfectante dejando reposar 3 horas y posterior limpieza con agua), loderas lavar con agua a presión para quitar exceso de suciedad tales como lodo u otras que pudieran existir

Lavado de tapetes

Limpieza y secado

Aspirado de interiores y cajuela.

Lavado de chasis y parte baja del vehículo (diésel)

Lavado de motor (aplicando diésel)

Engrasado de articulaciones de dirección, suspensión y flecha cardan

Engrasado de bisagras (las que requieran), contrachapa y seguro del cofre


Engrasado de bisagras, chapas de puertas y de rieles en puertas corredizas

Revisión de Niveles, en caso de faltante se debe restablecer el nivel que corresponda a: liquido de frenos, liquido de dirección hidráulica, aceite de motor, cajas de transmisión estándar o automática, diferencial, anticongelante al radiador o depósito de anticongelante, liquido de limpieza parabrisas, liquido de batería (incluye el costo de liquido o aceite)

Lavado y servicio al mecanismo de cinturones de seguridad de todos los asientos

Poner los neumáticos al nivel de aire (incluyendo la de refacción), de acuerdo a las especificaciones de cada vehículo.

Guía 2.- Cambio de aceite y filtros:

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO No. D4M0071 LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. PARA EL EJERCICIO 2024</p>
---	--	---

Que consta de mano de obra, aceite y filtros: según las características del vehículo Gasolina o diesel se realizara lo siguiente: que consta de mano de obra y refacciones: (se cotiza mano de obra de insumos y refacciones) (cambio posterior al recorrido de más de 5000 en gasolina y para vehículos a diésel posterior a los 7000 km.

Cambio de aceite del motor (establecido por el fabricante de la marca)
Cambio de filtro (s) de aceite.

La realización del concepto anterior (Guía 2) se programará para su realización en el recorrido en gasolina mayor a 5000 km y para vehiculos a diésel mayor a 7000, autorizado por medio de la solicitud de reparación por la Oficina de Transportes, UMAE o responsable administrativo de la zona.

Guía 3.- Afinación de motor: según las características del vehículo Gasolina o diesel se realizara lo siguiente: que consta de mano de obra y refacciones: cotiza mano de obra insumos y refacciones) (Incluye aceite y filtro necesario) (kilometraje de realización deberá ser a 15,000 km recorridos).

Cambio de aceite de motor
Cambio de filtro de aceite
Prueba de compresión
Lavado de inyectores (según corresponda modelo)
Lavado y servicio del cuerpo de aceleración
Cambio de bujías
Revisión del estado de los cables y capuchones
Cambio del filtro de aire.
Cambio filtro combustible.
Revisión bomba de inyección
Revisión bomba Gasolina
Sincronizar el tiempo del motor
Revisión de válvulas de ventilación del cárter.(de acuerdo al modelo del vehículo)

En los Vehículos realizar la revisión de todo tipo de mangueras, abrazaderas, conexiones al motor, de ser necesario ajustarlas.

Para la sustitución de refacciones, se deberá solicitar autorización al administrador de contrato, auxiliares de contrato, Oficina de Transportes, o responsable administrativo de la zona.

Cada dos aplicaciones de guía 3 deberá drenar y colocar anticongelante nuevo a nivel.

La realización del concepto anterior (Guía 3) se programará para su realización a los 15000 kilómetros recorridos, autorizado por medio de la solicitud de reparación correspondiente por la Oficina de Transportes o responsable administrativo de la Unidad.

El proveedor verificara que no se traslapen el servicio de guía 2 cambio de aceite al realizar la guía 3 Afinación y exista duplicidad en el gasto para la Institución al realizar cambio de aceite, para lo cual deberá no realizarse la el cambio si se encuentra en parámetro de uso, quedando a responsabilidad del proveedor el gasto que pudiera erogarse por la citada duplicidad.

Guía 4.- Revisión, limpieza y ajuste de frenos: según las características del vehículo Gasolina o diesel, se realizara lo siguiente: cotiza mano de obra. (Kilometraje de realización deberá ser a 10,000 km recorridos).


Desmontar y montar ruedas
Limpieza y revisión de balatas traseras y delanteras (En su caso sustitución)
Revisión de discos o tambores, en su caso rectificando o cambio
Servicio y ajuste general a frenos, incluyendo el freno estacionario.
Revisión de flechas (ajuste y estado físico) revisando seguros, cambiar retenes, limpieza y lubricación de baleros.
Revisión general de ductos y mangueras conductoras de líquido de frenos y purgado, en el caso de rellenado el costo ya estará incluido.
En el caso de reemplazar piezas del sistema de frenos tales como mordaza, caliper, kit de anclaje, cilindros, discos o tambores, maza balero, etc. este ya estará considerado en el costo de esta guía.

El concepto anterior (Guía 4) se programará para su realización a los 10,000 kilómetros recorridos, autorizado por medio de la solicitud de reparación correspondiente por la Oficina de Transportes o responsable administrativo de la Unidad.

Nota: En esta partida, el costo de las balatas NO estará incluido de acuerdo al monto que oferte, se cobrara de acuerdo al precio de refacción ofertada y la garantía solicitada mínima es de 20,000 kilómetros en balatas delanteras y traseras.

Guía 5.- Revisión de sistema de Suspensión y Dirección:
Que consta de mano de obra: según las características del vehículo Gasolina o diesel, se realizara lo siguiente; cotiza mano de obra. (Kilometraje de realización deberá ser a 10,000 km recorridos).

Alineación, desmontaje, montaje de ruedas y en su caso sustitución de pivote
Balanceo de todas las ruedas
Revisión de juego en dirección

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO No. D4M0071 LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. PARA EL EJERCICIO 2024</p>
---	--	--

Revisión y lubricación de rotulas, barras y terminales de dirección
Revisión de amortiguadores, resortes y muelles o barras de carrocería y muelles o barras de torsión.
Lavado de rines con líquido especial. (especificar que líquido)
Revisión y en su caso sustitución de birlos de llantas.
Revisión llanta de refacción suministrando aire u otro que requiera.
Podrá realizarse aplicación e guía 5 preventiva o correctiva, a fin de que cualquier evento de descompostura

En el caso de sustitución de alguna refacción de los sistemas de suspensión o dirección el costo de mano de obra ya se incluye en el costo de esta guía.

La realización del concepto anterior (Guía 5) se programará para su realización en el recorrido de 7000 a 8000 kilómetros, autorizado por medio de la solicitud de reparación correspondiente por la Oficina de Transportes o responsable administrativo de la Unidad.

En los casos de que los vehículos no cumplan o recorran el kilometraje señalado, los servicios preventivos (guía1, 2, 3, 4,5) se enviaran en el lapso mínimo de un año por tiempo. Queda a responsabilidad del taller contratado realizar servicios preventivos antes del kilometraje señalado.

EL REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA U OTROS, LAS REFACCIONES PARA VEHÍCULOS DE DISTINTAS MARCAS, MODELOS Y CILINDRAJES A GASOLINA Y DIESEL, DEBERAN COTIZARSE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO CORRESPONDIENTE.

Las cantidades mínimas y máximas solo deben considerarse como referencia, en virtud de que los cambios de refacciones y mano de obra son impredecibles, pudiendo adquirir varias piezas o ninguna durante la vigencia del Contrato según el desgaste de los Vehículos, su baja por Sustitución o Sinistros u otros. Determinándose de acuerdo presupuesto autorizado para la contratación.







GOBIERNO DE
MÉXICO




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
PARA EL EJERCICIO 2024

**ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES**

REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO DE VEHICULOS INSTITUCIONALES

ZONA	SUBTOTAL MINIMO	SUBTOTAL MAXIMO
REGION 4 ZONA CHIAUTLA DE TAPIA, TEPEXI DE RODRIGUEZ, ATLIXCO, IZUCAR DE MATAMOROS, TEHUACAN	\$83,448.28	\$208,620.69
SUB-TOTAL:	\$83,448.28	\$208,620.69

	<p align="center"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento </p>	<p align="center"> CONTRATO No. D4M0071 LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR. PARA EL EJERCICIO 2024 </p>
---	--	---

**ANEXO 2 (DOS)
COBERTURA**

UNIDAD	ZONA	CUENTA	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
REGION 4	ZONA ATLIXCO- CHIAUTLA- TEPEXI	42062526	729302	73110	\$83,448.28	\$208,620.69
CHIAUTLA		42062526	720301	73200		
TEPEXI		42062526	720303	73200		
					\$65,517.24	\$163,793.10
					\$10,482.76	\$26,206.90
					\$76,000.00	\$190,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 del IMSS en Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
 LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
 PARA EL EJERCICIO 2024

**ANEXO 3 (TRES)
 DISTRIBUCION**

NOMBRE ÁREA REQUERENTE:		DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES (IMSS BIENESTAR)											
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:		COMPRA DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES 42062526											
CUENTA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA									
				ZONA CHIAUTLA -TEPEXI (DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y REQUERIMIENTO DEL SERVICIO)									
				UNIDAD DE INFORMACION									
				729302		720301		720303					
CENTRO DE COSTOS													
73110		73200		73200									
SERVICIOS		CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA						
42062526	SE REALIZARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR KILOMETRAJE Y MANO DE OBRA A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE ASI LO REQUIERAN DERIVADO LOS LOS SERVICIOS CORRECTIVOS QUE SE REALICEN A LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES	DEL DIA DESPUES DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024	PIEZAS	GUÍA 1	10	20	2	4	2	4			
				GUÍA 2	20	40	4	8	4	8			
				GUÍA 3	10	20	2	4	2	4			
				GUÍA 4	10	20	2	4	2	4			
				GUÍA 5	10	20	2	4	2	4			
				SUBTOTAL									
IVA												33,379.31	
MONTO TOTAL C/IVA												242,000.00	

PLANTILLA VEHICULAR ZONA

REGION 4 --- ZONA CHIAUTLA DE TAPIA, TEPEXI DE RODRIGUEZ, ATLIXCO, IZUCAR DE MATAMOROS, TEHUACAN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, GUÍAS (1,2,3,4,5.)				
SERVICIOS	4 Cilindros FI	4 Cilindros Diesel	8 Cilindros FI	10 Cilindros FI
GUIA 1.- Servicio de lavado, lubricación y revisión de niveles (de acuerdo al Anexo 1)	\$ -	\$ 250.00	\$ 350.00	\$ 800.00
GUIA 2.- Cambio de aceite y filtro de aceite (de acuerdo al Anexo 1)	\$ -	\$ 1,500.00	\$ 1,300.00	\$ 1,900.00
GUIA 3.- Afinación de motor (de acuerdo al Anexo 1)	\$ -	\$ 2,650.00	\$ 1,500.00	\$ 2,000.00
GUIA 4.- Revisión, limpieza y ajuste de frenos (de acuerdo al Anexo 1)	\$ -	\$ 900.00	\$ 1,300.00	\$ 1,900.00
GUIA 5.- Alineación, balanceo y rotación de ruedas	\$ -	\$ 650.00	\$ 700.00	\$ 900.00
Subtotal	\$ 0.00	\$ 5,950.00	\$ 5,150.00	\$ 7,500.00

Importe total de la propuesta (número y letra) debería realizar la suma de los subtotales	\$18,600.00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
---	--





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
 LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
 VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL
 PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
 PARA EL EJERCICIO 2024

PLANTILLA VEHÍCULAR

REGION 4 --- ZONA CHIAUTLA DE TAPIA, TEPEXI DE RODRIGUEZ, ATLIXCO, IZUCAR DE MATAMOROS, TEHUACAN

ZONA	N° ECONOMICO	MARCA	TIPO	MODELO	CILINDROS	ADSCRIPCIÓN
REGION 4 ZONA CHIAUTLA DE TAPIA, TEPEXI DE RODRIGUEZ, ATLIXCO, IZUCAR DE MATAMOROS, TEHUACAN	91744	CHEVROLET	KODIAK	1999	10	HR CHIAUTLA DE TAPIA
	92347	FORD	PICK UP 4X4	2002	8	HR CHIAUTLA DE TAPIA
	92381	DODGE	PICK UP 4X4	2002	8	HR TEPEXI DE RODRIGUEZ
	92446	FORD	PICK UP 4X4	2003	8	HR CHIAUTLA DE TAPIA
	92448	FORD	PICK UP 4X4	2003	8	HR TEPEXI DE RODRIGUEZ
	92568	FORD	PICK UP 4X4	2005	8	ESAZUMR Z-013 TEPEXI R-4
	92706	FORD	PICK UP 4X4	2006	8	ESAZUMR Z-017TEHUACAN NTE R-4
	92771	DODGE	DURANGO	2005	8	EMS R-4
	92971	FORD	PICK UP 4X4	2006	8	ESAZUMR Z-016 TEHUACAN SUR R-4
	92974	FORD	PICK UP 4X4	2006	8	ESAZUMR Z-015 ACATLAN DE OSO. R-4
	93158	FORD	PICK UP 4X4	2009	8	ESAZUMR Z-014 CHIAUTLA T.
	93288	FORD	TRANSIT	2012	6	HR CHIAUTLA DE TAPIA
	93328	FORD	F-450	2015	10	UMM ZACACOAPAN R-4
	93381	FORD	F-450	2016	10	UMM TLACOTEPEC
	93382	FORD	F-450	2016	10	UMM SAN SEBASTIAN ALCOMUNGA R-4
93494	FORD	F-450	2017	10	UMM TELPATLAN	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
 LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
 VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL
 PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
 PARA EL EJERCICIO 2024

CONCEPTOS REFACCIONES

SISTEMA DE FRENO S		FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
1	AFLOJATODO	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
2	ARAÑA DE ARTILLERIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
3	BALATAS DE FRENO DE MANO	\$ 900.00	\$ 900.00	N/A	N/A	\$ 420.00	\$ 900.00
4	BALATAS DELANTERAS	\$ 1,020.00	\$ 1,020.00	\$ 1,210.00	\$ 715.00	\$ 738.00	\$ 1,020.00
5	BALATAS TRASERAS	\$ 1,140.00	\$ 1,140.00	\$ 1,215.50	\$ 1,045.00	\$ 498.00	\$ 1,140.00
6	BALERO CON TASA RUEDA DELANTERA	\$ 480.00	\$ 480.00	N/A	\$ 825.00	\$ 456.00	\$ 480.00
7	BALERO CON TASA RUEDA TRASERA	\$ 480.00	\$ 480.00	N/A	\$ 825.00	\$ 456.00	\$ 480.00
8	BALERO FLECHA	\$ 540.00	\$ 540.00	N/A	\$ 935.00	\$ 453.60	\$ 540.00
9	BIRLO CON TUERCA	\$ 84.00	\$ 84.00	\$ 160.00	\$ 180.00	\$ 60.00	\$ 84.00
10	BOMBA DE FRENOS	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 2,944.70	\$ 2,200.00	\$ 2,400.00	\$ 1,800.00
11	BOMBA DE VACIO	\$ 2,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 3,500.00
12	BOSTER	\$ 2,067.60	\$ 2,160.00	\$ 2,750.00	\$ 1,980.00	\$ 2,160.00	\$ 2,160.00
13	CALIBRADOR DE BALATA	\$ 180.00	\$ 180.00	N/A	\$ 165.00	\$ 180.00	\$ 180.00
14	CALIPER	\$ 1,692.00	\$ 1,920.00	\$ 1,980.00	\$ 1,320.00	\$ 1,584.00	\$ 1,920.00
15	CHICOTE DE BALATAS	\$ 36.00	\$ 36.00	\$ 59.40	\$ 19.80	\$ 21.60	\$ 36.00
16	CHICOTE DE FRENO AUXILIAR	\$ 1,437.60	\$ 1,437.60	\$ 1,430.00	\$ 935.00	\$ 960.00	\$ 1,437.60
17	CHICOTE PARA RUEDA	\$ 60.00	\$ 60.00	N/A	\$ 110.00	\$ 120.00	\$ 60.00
18	CILINDRO DE RUEDA DELANTEROS	\$ 600.00	\$ 600.00	N/A	\$ 880.00	N/A	\$ 600.00
19	CILINDRO DE RUEDA TRASERAS	\$ 600.00	\$ 600.00	N/A	\$ 660.00	N/A	\$ 600.00
20	CILINDRO MAESTRO	\$ 2,640.00	\$ 2,640.00	\$ 3,080.00	\$ 2,200.00	\$ 2,760.00	\$ 2,640.00
21	COMPRESOR DE AIRE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	CONEXIONES RAPIDAS DE AIRE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
23	COPELE COMPRESORA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
24	CUBRE POLVO	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 247.50	\$ 247.50	\$ 60.00	\$ 60.00
25	DIAFRAGMA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26	DISCOS DELANTEROS	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	\$ 1,760.00	\$ 2,750.00	\$ 3,120.00	\$ 2,400.00
27	DISCOS TRASEROS	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	\$ 1,546.60	N/A	\$ 3,120.00	\$ 2,400.00
28	DUAL AIRE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	EJE DE RUEDA	\$ 1,560.00	\$ 1,560.00	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00	\$ 1,560.00	\$ 1,560.00
30	GANCHOS DE COBRE	\$ 360.00	\$ 360.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 360.00	\$ 360.00
31	GAVILAN DE BALATAS DE FRENOS DE AIRE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
32	GOBERNADOR DE AIRE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	JUEGO DE BALEROS EXTERIOR CON RETEN (FRENOS)	\$ 979.20	\$ 1,320.00	\$ 660.00	\$ 1,320.00	\$ 1,140.00	\$ 1,320.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
 LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
 VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL
 PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
 PARA EL EJERCICIO 2024

CONCEPTOS REFACCIONES

SISTEMA DE FRENOS	FORD PICK UP 4X4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK	
34	JUEGO DE BALEROS INTERIOR CON RETEN (FRENOS)	\$ 1,020.00	\$ 1,440.00	\$ 660.00	\$ 1,320.00	\$ 960.00	\$ 1,440.00
35	JUEGO DE CONEXIONES PARA MANGUERA DE DUAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	JUNTA DE FLECHA LATERAL	\$ 84.00	\$ 96.00	N/A	\$ 137.50	N/A	\$ 96.00
37	KIT DE ARMADO DE FRENOS (ANCLAS, ESCLAVOS, CALIPER, RESORTES, ANCLAJE, REPUESTO CALIPER, ETC.)	\$ 2,040.00	\$ 2,040.00	\$ 1,650.00	\$ 1,419.00	\$ 1,440.00	\$ 2,040.00
38	LIGAS DIAFRAGMA DE HIDROBOSTER	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	LIQUIDO DE FRENOS	\$ 80.40	\$ 80.40	\$ 93.50	\$ 93.50	\$ 80.40	\$ 80.40
40	MANGUERA DE AIRE DUAL POR METRO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	MANGUERAS DE FRENOS	\$ 420.00	\$ 660.00	\$ 715.00	\$ 308.00	\$ 336.00	\$ 660.00
42	MATRACA PARA FRENOS DE AIRE C/U	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	MAZA BALERO	\$ 1,680.00	\$ 2,238.00	\$ 2,640.00	\$ 3,080.00	\$ 3,360.00	\$ 2,238.00
44	MORDAZAS	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 2,200.00	\$ 1,430.00	\$ 1,560.00	\$ 1,800.00
45	PALOMETA CON BIRLO DE ARTILLERIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	PEDAL DE FRENO	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,980.00	\$ 1,320.00	\$ 1,440.00	\$ 1,800.00
47	PISTON DE RUEDA	\$ 480.00	\$ 480.00	\$ 633.60	\$ 330.00	\$ 360.00	\$ 480.00
48	PORTABALATAS FRENOS DE AIRE DELANTERO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	PORTABALATAS FRENOS DE AIRE TRASEROS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	PORTAMANGO	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 2,750.00	N/A	\$ 1,440.00	\$ 1,800.00
51	RECIPIENTE DE LIQUIDO DE FRENOS	\$ 720.00	\$ 720.00	\$ 880.00	\$ 440.00	\$ 900.00	\$ 720.00
52	REPUESTO A CILINDRO MAESTRO	\$ 420.00	\$ 420.00	\$ 880.00	\$ 990.00	\$ 600.00	\$ 420.00
53	RESORTE DE ROTOCHAMBER	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	RESORTES O PERNOS DE PEDAL	\$ 72.00	\$ 72.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 60.00	\$ 72.00
55	RETEN DE RUEDA DELANTERA	\$ 180.00	\$ 252.00	\$ 297.00	\$ 385.00	\$ 360.00	\$ 252.00
56	RETEN DE RUEDA TRASERA	\$ 180.00	\$ 258.00	\$ 297.00	\$ 374.00	\$ 360.00	\$ 258.00
57	ROTOCHAMBER	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
58	ROTOR O DISCO	\$ 1,800.00	\$ 1,920.00	\$ 1,672.00	\$ 1,430.00	\$ 1,740.00	\$ 1,920.00
59	SENSOR ABS	\$ 1,716.00	\$ 1,716.00	\$ 1,650.00	\$ 715.00	\$ 600.00	\$ 1,716.00
60	SENSOR DE VELOCIDAD	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 1,320.00	\$ 1,870.00	\$ 960.00	\$ 1,080.00
61	SEPARADOR DE BALATAS	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 120.00	\$ 120.00
62	TAMBOR	N/A	N/A	N/A	\$ 2,090.00	N/A	N/A
63	TANQUE DE AIRE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
64	TORTUGAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
 LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
 VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL
 PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
 PARA EL EJERCICIO 2024

CONCEPTOS REFACCIONES

SISTEMA DE FRENO S		FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
65	TUBO DE BOMBA DE FRENOS	\$ 360.00	\$ 360.00	\$ 330.00	\$ 220.00	\$ 240.00	\$ 360.00
66	TUBO DE FRENOS	\$ 360.00	\$ 360.00	\$ 330.00	\$ 220.00	\$ 240.00	\$ 360.00
67	VALVULA REPARTIDORA	\$ 2,760.00	\$ 2,760.00	\$ 2,750.00	\$ 550.00	\$ 3,600.00	\$ 2,760.00
TOTAL		\$ 47,088.80	\$ 50,250.00	\$ 48,406.80	\$ 42,869.30	\$ 45,983.60	\$ 50,250.00
SISTEMA DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN		FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
68	AMORTIGUADOR (DELANTERO DERECHO)	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,210.00	\$ 935.00	\$ 960.00	\$ 1,800.00
69	AMORTIGUADOR (DELANTERO IZQUIERDO)	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,210.00	\$ 935.00	\$ 960.00	\$ 1,800.00
70	AMORTIGUADOR (TRASERO DERECHO)	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,210.00	\$ 935.00	\$ 960.00	\$ 1,800.00
71	AMORTIGUADOR (TRASERO IZQUIERDO)	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,210.00	\$ 935.00	\$ 960.00	\$ 1,800.00
72	AMORTIGUADOR DE DIRECCIÓN	N/A	N/A	N/A	\$ 880.00	\$ 840.00	N/A
73	ARTICULACION DE BARRA ESTABILIZADORA	\$ 960.00	\$ 960.00	\$ 1,650.00	\$ 440.00	\$ 240.00	\$ 960.00
74	BALEROS FLECHA TRASERA	\$ 960.00	\$ 960.00	\$ 1,309.00	\$ 715.00	\$ 453.60	\$ 960.00
75	BARRA CUELLO DE GANZO	N/A	N/A	N/A	\$ 2,860.00	\$ 2,520.00	N/A
76	BARRA DE DIRECCIÓN	\$ 720.00	\$ 720.00	\$ 1,512.50	\$ 1,699.50	\$ 1,920.00	\$ 720.00
77	BARRA DE TORSIÓN	\$ 720.00	\$ 720.00	\$ 660.00	\$ 1,320.00	\$ 1,800.00	\$ 720.00
78	BARRA ESTABILIZADORA	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,320.00	\$ 1,760.00	\$ 1,716.00	\$ 1,500.00
79	BARRA HORQUILLA	\$ 720.00	\$ 720.00	\$ 660.00	\$ 880.00	\$ 720.00	\$ 720.00
80	BASE DE AMORTIGUADOR	\$ 480.00	\$ 480.00	\$ 440.00	\$ 330.00	\$ 360.00	\$ 480.00
81	BIELETAS	\$ 1,152.00	\$ 1,152.00	N/A	N/A	N/A	\$ 1,152.00
82	BOMBA DE DIRECCIÓN	\$ 1,704.00	\$ 1,704.00	\$ 2,989.80	\$ 2,860.00	N/A	\$ 1,704.00
83	BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCIÓN	\$ 1,704.00	\$ 1,704.00	\$ 2,989.80	\$ 2,860.00	\$ 2,976.00	\$ 1,704.00
84	BRAZO AUXILIAR	\$ 1,104.00	\$ 1,104.00	\$ 1,562.00	\$ 858.00	\$ 888.00	\$ 1,104.00
85	BRAZO PITMAN	\$ 864.00	\$ 864.00	\$ 2,156.00	\$ 693.00	\$ 780.00	\$ 864.00
86	BUJE HORQUILLA	\$ 456.00	\$ 456.00	N/A	\$ 649.00	\$ 708.00	\$ 456.00
87	BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA	\$ 384.00	\$ 384.00	\$ 330.00	\$ 385.00	\$ 456.00	\$ 384.00
88	BUJES DE HORQUILLA INFERIOR	\$ 672.00	\$ 672.00	N/A	\$ 935.00	\$ 696.00	\$ 672.00
89	BUJES DE HORQUILLA SUPERIOR	\$ 672.00	\$ 672.00	N/A	\$ 935.00	\$ 675.60	\$ 672.00
90	CACAHUATES	\$ 492.00	\$ 492.00	\$ 759.00	\$ 495.00	\$ 480.00	\$ 492.00
91	CAJA DE DIRECCIÓN	\$ 6,036.00	\$ 6,036.00	\$ 5,720.00	\$ 7,540.50	\$ 7,674.00	\$ 6,036.00
92	COPLA DE BARRA	\$ 360.00	\$ 360.00	\$ 330.00	\$ 220.00	\$ 240.00	\$ 360.00
93	COPLA DE TERMINAL	\$ 480.00	\$ 480.00	\$ 330.00	\$ 220.00	\$ 240.00	\$ 480.00
94	CUBRE POLVO	\$ 174.00	\$ 174.00	\$ 242.00	\$ 165.00	\$ 192.00	\$ 174.00
95	CUBRE POLVO PARA	\$	\$	\$	\$	\$	\$

\$ 284,648.50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
 LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

PARA EL EJERCICIO 2024

CONCEPTOS REFACCIONES

SISTEMA DE FRENSOS	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK	
		174.00	174.00	242.00	99.00	108.00	174.00
96	FLECHA HOMOCINETICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
97	EJE DE DIRECCIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
98	FLECHA HOMOCINETICA LADO IZQUIERDO)	N/A	N/A	\$ 3,300.00	N/A	\$ 3,360.00	N/A
99	FLECHA HOMOCINETICA LADO DERECHO	N/A	N/A	\$ 3,300.00	N/A	\$ 3,360.00	N/A
100	GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 319.00	\$ 297.00	\$ 136.80	\$ 180.00
101	JUEGO DE BUJES DE TIRANTES	\$ 960.00	\$ 960.00	N/A	\$ 550.00	\$ 360.00	\$ 960.00
102	JUNTA HOMOCINETICA	N/A	N/A	\$ 110.00	\$ 55.00	\$ 60.00	N/A
103	MANGO DE DIRECCIÓN	\$ 4,674.00	\$ 4,674.00	\$ 4,194.30	\$ 2,750.00	\$ 4,200.00	\$ 4,674.00
104	HORQUILLA INFERIOR	\$ 2,640.00	\$ 2,640.00	\$ 2,194.50	\$ 1,980.00	\$ 1,560.00	\$ 2,640.00
105	HORQUILLA SUPERIOR	\$ 2,640.00	\$ 2,640.00	\$ 2,194.50	\$ 1,980.00	\$ 1,560.00	\$ 2,640.00
106	PERNOS DE EJE DELANTERO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
107	PIERNA AMORTIGUADOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
108	RESORTES	\$ 1,440.00	\$ 1,440.00	\$ 1,320.00	\$ 1,980.00	\$ 2,160.00	\$ 1,440.00
109	RETEN FLECHA EXTERIOR	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 165.00	N/A	\$ 216.00	\$ 180.00
110	RETEN FLECHA INTERIOR	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 165.00	N/A	\$ 216.00	\$ 180.00
111	RETEN RUEDA DELANTERA	\$ 180.00	\$ 180.00	N/A	\$ 330.00	\$ 180.00	\$ 180.00
112	RETEN RUEDA TRASERA	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 154.00	\$ 330.00	\$ 180.00	\$ 180.00
113	ROTULA BARRA DE DIRECCION	\$ 480.00	\$ 480.00	\$ 440.00	\$ 638.00	\$ 696.00	\$ 480.00
114	ROTULA DE DIRECCION	\$ 480.00	\$ 480.00	\$ 440.00	\$ 638.00	\$ 696.00	\$ 480.00
115	ROTULA INFERIOR	\$ 624.00	\$ 732.00	\$ 624.80	\$ 638.00	\$ 696.00	\$ 732.00
116	ROTULA SUPERIOR	\$ 624.00	\$ 732.00	\$ 624.80	\$ 638.00	\$ 696.00	\$ 732.00
117	SOPORTES	\$ 840.00	\$ 840.00	\$ 2,090.00	\$ 660.00	\$ 960.00	\$ 840.00
118	TERMINALES DE DIRECCIÓN	\$ 420.00	\$ 420.00	\$ 743.60	\$ 836.00	\$ 562.80	\$ 420.00
119	TOLVA	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 120.00	\$ 120.00
120	TORNILLO BARRA ESTABILIZADORA	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 280.00	\$ 280.00	\$ 180.00	\$ 180.00
121	TRAVESAÑO	\$ -	\$ 360.00	\$ 330.00	\$ 165.00	\$ 180.00	\$ 360.00
122	TRIPOIDE	\$ 360.00	\$ 1,440.00	\$ 1,650.00	N/A	\$ 1,440.00	\$ 1,440.00
123	VARILLA DE TERMINAL	\$ 1,440.00	\$ 324.00	\$ 943.80	\$ 220.00	\$ 240.00	\$ 324.00
124	VARILLAJE CENTRAL	\$ 324.00	\$ 3,120.00	\$ 3,080.00	\$ 3,080.00	\$ 5,760.00	\$ 3,120.00
125	VIELETA	\$ 3,120.00	\$ 576.00	N/A	N/A	N/A	\$ 576.00
TOTAL	\$ 61,954.00	\$ 52,746.00	\$ 58,816.40	\$ 51,694.00	\$ 60,298.80	\$ 52,746.00	\$ 328,254.20
SISTEMA DE MOTOR	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK	
126	ABRAZADERA	\$ 1,800.00	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 30.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
 LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
 VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL
 PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

PARA EL EJERCICIO 2024

CONCEPTOS REFACCIONES

SISTEMA DE REFACCIONES	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
12 6	ABRAZADERA ALTA PRESIÓN	\$ 1,800.00	\$ 240.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 240.00
12 7	ACEITE DE MOTOR (LITRO)	\$ 1,800.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
12 8	ACEITE DE MOTOR ALTO KILOMETRAJE (LITRO)	\$ 1,800.00	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 120.00
12 9	AFLOJA TODO	N/A	\$ 84.00	\$ 84.00	\$ 84.00	\$ 84.00
13 0	ANTICONGELANTE	\$ 960.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
13 1	ARRANCADOR	\$ 960.00	\$ 72.00	\$ 72.00	\$ 72.00	\$ 72.00
13 2	BALANCINES	N/A	\$ 8,400.00	\$ 7,150.00	\$ 2,200.00	\$ 7,200.00
13 3	BANDA DE MOTOR	\$ 720.00	\$ 840.00	\$ 550.00	\$ 495.00	\$ 540.00
13 4	BANDA DE DISTRIBUCIÓN	\$ 720.00	N/A	N/A	N/A	N/A
13 5	BASE DE FILTRO DE ACEITE	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00	\$ 3,850.00	\$ 990.00	\$ 1,320.00
13 6	BAYONETA	\$ 720.00	\$ 360.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 360.00
13 7	BOBINA DE ACEITE	\$ 480.00	N/A	N/A	N/A	N/A
13 8	BOBINA DE ARRANQUE	\$ 1,152.00	\$ 960.00	\$ 880.00	\$ 770.00	\$ 480.00
13 9	BOBINAS	\$ 1,704.00	\$ 9,600.00	N/A	\$ 770.00	\$ 5,760.00
14 0	BOBINAS PARA INYECTORES	\$ 1,704.00	\$ 1,020.00	\$ 880.00	N/A	N/A
14 1	BOMBA CEVADORA	\$ 1,104.00	N/A	N/A	N/A	N/A
14 2	BOMBA DE ALTA PRESION TURBO (SELLO)	\$ 864.00	N/A	\$ 16,500.00	N/A	N/A
14 3	BOMBA DE ALTA PRESION P/DIESEL	\$ 456.00	N/A	\$ 16,500.00	N/A	N/A
14 4	BOMBA DE GASOLINA	\$ 384.00	\$ 6,840.00	N/A	\$ 5,390.00	\$ 5,880.00
14 5	BOMBA DE ACEITE	\$ 672.00	\$ 1,440.00	\$ 1,881.00	\$ 1,650.00	\$ 1,800.00
14 6	BOMBA DE AGUA	\$ 672.00	\$ 2,160.00	\$ 2,860.00	\$ 1,650.00	\$ 1,560.00
14 7	BOMBA DE ALTA PRESION P/DIESEL	\$ 492.00	N/A	\$ 18,205.00	N/A	N/A
14 8	BOMBA DE BAJA PRESION P/DIESEL	\$ 6,036.00	N/A	\$ 1,650.00	N/A	N/A
14 9	BOMBA DE DIESEL	\$ 360.00	N/A	\$ 18,150.00	N/A	N/A
15 0	BOMBA DE INYECCIÓN DE DIESEL	\$ 480.00	N/A	\$ 2,200.00	N/A	N/A
15 1	BUJIA	\$ 174.00	\$ 66.00	N/A	\$ 55.00	\$ 66.00
15 2	BUJIA PRECALENTADORA	\$ 174.00	N/A	\$ 715.00	N/A	N/A
15 3	BULBO DE PRESIÓN DE ACEITE	N/A	\$ 720.00	\$ 506.00	\$ 660.00	\$ 960.00
15 4	BULBO DE TEMPERATURA	N/A	\$ 480.00	\$ 506.00	\$ 440.00	\$ 240.00
15 5	CABEZA DE MOTOR CON JUNTA	N/A	\$ 21,600.00	\$ 28,600.00	\$ 11,000.00	\$ 10,800.00
15 6	CADENA DE DISTRIBUCIÓN	\$ 580.00	\$ 2,640.00	\$ 1,705.00	\$ 990.00	\$ 2,160.00
15 7	CAMPANA DE MOTOR	\$ 960.00	\$ 5,760.00	N/A	\$ 1,980.00	\$ 5,760.00
15 8	CAPUCHONES DE BUJIA	\$ 150.00	\$ 432.00	N/A	\$ 550.00	\$ 456.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
 LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
 PARA EL EJERCICIO 2024

CONCEPTOS REFACCIONES

SISTEMA DE FRENSOS	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
159 CARTER	\$ 4,674.00	\$ 2,400.00	\$ 2,310.00	\$ 836.00	\$ 1,560.00	\$ 2,400.00
160 CHICOTE DE ACELERADOR	\$ 2,640.00	\$ 840.00	\$ 770.00	\$ 440.00	\$ 360.00	\$ 840.00
161 COLAS DE MOTOR	\$ 2,640.00	N/A	N/A	\$ 495.00	N/A	N/A
162 COLILLAS DE MOTOR	N/A	N/A	N/A	\$ 495.00	N/A	N/A
163 COMPUTADORA	\$ 12,000.00	\$ 10,800.00	\$ 10,000.00	\$ 7,700.00	\$ 10,800.00	\$ 10,800.00
164 CUERPO DE ACELERACIÓN	\$ 2,300.00	\$ 4,800.00	\$ 5,280.00	\$ 3,080.00	\$ 3,360.00	\$ 4,800.00
165 CUERPO DE ACELERACIÓN ELECTRONICO	\$ 2,300.00	\$ 16,800.00	\$ 6,050.00	N/A	N/A	\$ 16,800.00
166 DAMPER DE CIGÜEÑAL	\$ 840.00	\$ 3,360.00	\$ 3,842.30	\$ 1,980.00	\$ 3,036.00	\$ 3,360.00
167 DEPOSITO DE AGUA PARA PARABRISAS	\$ 360.00	\$ 720.00	\$ 1,650.00	\$ 737.00	\$ 972.00	\$ 720.00
168 DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	\$ 410.00	\$ 1,020.00	\$ 1,650.00	\$ 770.00	\$ 1,800.00	\$ 1,020.00
169 DISTRIBUCIÓN	\$ 480.00	\$ 3,360.00	\$ 3,850.00	\$ 1,980.00	\$ 2,160.00	\$ 3,360.00
170 EMPAQUES DE BOMBA DE AGUA	\$ 480.00	\$ 60.00	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 60.00	\$ 60.00
171 EMPAQUES PARA CARTER	\$ 624.00	\$ 691.20	\$ 927.30	\$ 385.00	\$ 420.00	\$ 691.20
172 EMPAQUES PARA MOTOR	\$ 624.00	\$ 3,480.00	\$ 2,750.00	\$ 2,420.00	\$ 2,640.00	\$ 3,480.00
173 ENFRIADOR DE ACEITE	\$ 480.00	\$ 4,200.00	\$ 3,850.00	N/A	N/A	\$ 4,200.00
174 ENFRIADOR DE AIRE	\$ 420.00	\$ 4,800.00	\$ 6,050.00	N/A	N/A	\$ 4,800.00
175 FAN CLUTCH CON VENTILADOR (ASPAS)	\$ 120.00	\$ 2,640.00	N/A	\$ 1,760.00	\$ 1,920.00	\$ 2,640.00
176 FILTRO DE AIRE	\$ 180.00	\$ 216.00	\$ 242.00	\$ 198.00	\$ 168.00	\$ 216.00
177 FILTRO DE GASOLINA	\$ 90.00	\$ 84.00	\$ 990.00	\$ 440.00	\$ 480.00	\$ 84.00
178 FILTRO DE ACEITE	\$ 360.00	\$ 72.00	\$ 165.00	\$ 132.00	\$ 720.00	\$ 72.00
179 GUIA DE BAYONETA DE ACEITE	\$ 1,440.00	\$ 300.00	\$ 165.00	\$ 220.00	\$ 240.00	\$ 300.00
180 INTERCOOL	\$ 324.00	\$ 480.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 480.00	\$ 480.00
181 INYECTOR	\$ 3,120.00	\$ 4,200.00	\$ 7,050.00	\$ 1,100.00	\$ 1,800.00	\$ 4,200.00
182 JUEGO DE CABLES DE BUJIAS	\$ 816.00	\$ 1,838.40	N/A	\$ 770.00	\$ 816.00	\$ 1,838.40
183 JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR	\$ 2,160.00	\$ 3,480.00	\$ 5,280.00	\$ 2,750.00	\$ 4,800.00	\$ 3,480.00
184 JUNTA DE BOMBA DE AGUA	\$ 360.00	\$ 60.00	\$ 24.20	\$ 55.00	\$ 60.00	\$ 60.00
185 JUNTA DE CARTER	\$ 240.00	\$ 691.20	\$ 1,100.00	\$ 990.00	\$ 420.00	\$ 691.20
186 JUNTA DE TAPA DE PUNTERIAS	\$ 240.00	\$ 216.00	\$ 330.00	\$ 220.00	\$ 240.00	\$ 216.00
187 JUNTAS DE MULTIPLE	\$ 156.00	\$ 480.00	\$ 330.00	\$ 220.00	\$ 72.00	\$ 480.00
188 KIT DE DISTRIBUCIÓN (INCLUYE CADENA, ENGRANES, POLEA LOCA, BOMBA DE AGUA)	\$ 5,400.00	\$ 8,400.00	\$ 4,950.00	\$ 1,980.00	\$ 2,160.00	\$ 8,400.00
189 KIT PARA AJUSTE DE MOTOR (INCLUYE, BOMBA DE ACEITE, BOMBA DE AGUA, EMPAQUES PARA MOTOR, ETC)	\$ 30,000.00	\$ 44,400.00	\$ 38,500.00	\$ 24,200.00	\$ 21,600.00	\$ 44,400.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
 LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

PARA EL EJERCICIO 2024

CONCEPTOS REFACCIONES

SISTEMA DE REFACCIONES	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK	
190	KIT PARA ANILLADA DE MOTOR	\$ 14,400.00	\$ 12,000.00	\$ 12,100.00	\$ 7,700.00	\$ 9,600.00	\$ 12,000.00
191	MANGUERA DE AGUA DE RADIADOR A MOTOR INFERIOR	\$ 420.00	\$ 600.00	\$ 495.00	\$ 330.00	\$ 480.00	\$ 600.00
192	MANGUERA DE AGUA DE RADIADOR A MOTOR SUPERIOR	\$ 420.00	\$ 600.00	\$ 495.00	\$ 330.00	\$ 480.00	\$ 600.00
193	MANGUERA DE CANISTER	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 120.00	\$ 120.00
194	MANGUERA DE RETORNO DE DIESEL	N/A	N/A	\$ 3,190.00	N/A	N/A	N/A
195	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	N/A	N/A	\$ 3,850.00	N/A	N/A	N/A
196	METALES DE BANCADA	\$ 960.00	\$ 1,800.00	\$ 2,750.00	\$ 770.00	\$ 960.00	\$ 1,800.00
197	METALES DE BIELA	\$ 840.00	\$ 1,800.00	\$ 2,200.00	\$ 770.00	\$ 840.00	\$ 1,800.00
198	MODULO DE MOTOR (PCM)	\$ 12,000.00	\$ 10,800.00	\$ 8,800.00	\$ 7,700.00	\$ 10,800.00	\$ 10,800.00
199	MODULO EGR	N/A	\$ 3,864.00	\$ 4,070.00	N/A	N/A	\$ 3,864.00
200	MODULO DE VACIO DE TURBO (VGT)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
201	MONOBLOCK	\$ 8,400.00	\$ 14,400.00	\$ 13,200.00	\$ 5,500.00	\$ 14,400.00	\$ 14,400.00
202	MOTOR COMPLETO	\$ 36,000.00	\$ 90,000.00	\$ 49,500.00	\$ 33,000.00	\$ 42,000.00	\$ 90,000.00
203	MULTIPLE DE MOTOR	\$ 960.00	\$ 3,600.00	\$ 2,750.00	\$ 660.00	\$ 720.00	\$ 3,600.00
204	ORING INYECTORES	\$ 24.00	\$ 24.00	\$ 66.00	\$ 44.00	\$ 48.00	\$ 24.00
205	PEDAL DE ACELERADOR	\$ 720.00	\$ 4,200.00	\$ 1,980.00	\$ 990.00	N/A	\$ 4,200.00
206	POLEA DE CIGÜEÑAL	\$ 3,566.80	\$ 3,360.00	\$ 3,842.30	\$ 2,200.00	\$ 3,036.00	\$ 3,360.00
207	POLEA LOCA	\$ 492.00	\$ 1,836.00	\$ 770.00	\$ 660.00	\$ 712.80	\$ 1,836.00
208	POLEA DE ALTERNADOR	\$ 600.00	\$ 1,200.00	\$ 800.00	\$ 700.00	\$ 750.00	\$ 1,200.00
209	POLEA LOCA Y TENSORA	\$ 474.00	\$ 1,836.00	\$ 1,430.00	\$ 1,210.00	\$ 960.00	\$ 1,836.00
210	POLEA TERMICA	\$ 1,320.00	\$ 2,640.00	N/A	\$ 1,980.00	\$ 2,160.00	\$ 2,640.00
211	PRESURIZADOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
212	RADIADOR	\$ 4,200.00	\$ 9,600.00	\$ 6,600.00	\$ 4,180.00	\$ 6,600.00	\$ 9,600.00
213	RECUPERADOR DE AGUA	\$ 720.00	\$ 763.20	\$ 660.00	\$ 365.20	\$ 398.40	\$ 763.20
214	REGULADOR DE RIEL DE INYECCIÓN	N/A	\$ 1,800.00	\$ 2,200.00	N/A	N/A	\$ 1,800.00
215	REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	\$ 1,560.00	\$ 1,320.00	N/A	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00
216	REPUESTO TBI	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
217	RETEN DE CIGÜEÑAL	\$ 720.00	\$ 1,800.00	\$ 2,090.00	\$ 660.00	\$ 720.00	\$ 1,800.00
218	RETEN DE CIGÜEÑAL DELANTERO	\$ 720.00	\$ 1,800.00	\$ 2,090.00	\$ 660.00	\$ 720.00	\$ 1,800.00
219	RETEN DE CIGÜEÑAL TRASERO	\$ 1,440.00	\$ 2,640.00	\$ 3,080.00	\$ 1,320.00	\$ 1,440.00	\$ 2,640.00
220	RIEL DE INYECCIÓN	N/A	\$ 1,800.00	\$ 4,400.00	\$ 1,980.00	\$ 2,160.00	\$ 1,800.00
221	RIEL DE INYECTORES	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 4,400.00	\$ 1,980.00	\$ 2,160.00	\$ 1,800.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
 LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
 PARA EL EJERCICIO 2024

CONCEPTOS REFACCIONES

SISTEMA DE FRENOS	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
22 2	\$ 1,800.00	\$ 2,160.00	\$ 1,650.00	\$ 1,430.00	\$ 1,560.00	\$ 2,160.00
22 3	\$ 1,800.00	\$ 2,160.00	\$ 550.00	\$ 1,430.00	\$ 1,560.00	\$ 2,160.00
22 4	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 550.00	\$ 1,430.00	\$ 1,560.00	\$ 1,800.00
22 5	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 1,650.00	\$ 990.00	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00
22 6	N/A	\$ 2,160.00	N/A	N/A	N/A	\$ 2,160.00
22 7	N/A	N/A	\$ 1,980.00	N/A	N/A	N/A
22 8	N/A	N/A	\$ 2,090.00	N/A	N/A	N/A
22 9	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,650.00	N/A	N/A	\$ 1,800.00
23 0	\$ 4,200.00	\$ 3,360.00	\$ 1,320.00	N/A	N/A	\$ 3,360.00
23 1	\$ 960.00	\$ 960.00	N/A	\$ 770.00	\$ 840.00	\$ 960.00
23 2	\$ 2,520.00	\$ 2,520.00	N/A	\$ 1,980.00	\$ 600.00	\$ 2,520.00
23 3	\$ 2,520.00	\$ 2,520.00	N/A	\$ 1,980.00	\$ 600.00	\$ 2,520.00
23 4	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 660.00	\$ 990.00	\$ 360.00	\$ 1,080.00
23 5	N/A	\$ 600.00	\$ 1,375.00	N/A	\$ 1,020.00	\$ 600.00
23 6	\$ 600.00	\$ 660.00	\$ 2,530.00	\$ 825.00	\$ 1,020.00	\$ 660.00
23 7	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 1,650.00	\$ 990.00	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00
23 8	\$ 1,032.00	\$ 1,032.00	\$ 1,621.40	\$ 2,136.20	\$ 2,330.40	\$ 1,032.00
23 9	\$ 960.00	\$ 960.00	\$ 2,640.00	\$ 1,100.00	\$ 582.00	\$ 960.00
24 0	N/A	N/A	\$ 3,300.00	N/A	N/A	N/A
24 1	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	N/A	\$ 1,100.00	\$ 6,048.00	\$ 2,400.00
24 2	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	N/A	\$ 440.00	\$ 6,048.00	\$ 2,400.00
24 3	N/A	N/A	\$ 3,080.00	N/A	\$ 2,160.00	N/A
24 4	N/A	N/A	\$ 363.00	\$ 99.00	N/A	N/A
24 5	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 990.00	\$ 99.00	\$ 36.00	\$ 60.00
24 6	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
24 7	\$ 240.00	\$ 300.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 240.00	\$ 300.00
24 8	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
24 9	\$ 996.00	\$ 1,800.00	\$ 1,179.20	\$ 1,073.60	\$ 1,171.20	\$ 1,800.00
25 0	\$ 240.00	\$ 240.00	\$ 1,179.20	\$ 418.00	\$ 456.00	\$ 240.00
25 1	N/A	N/A	\$ 3,080.00	N/A	N/A	N/A
25 2	N/A	N/A	\$ 935.00	N/A	N/A	N/A
25 3	N/A	N/A	\$ 27,500.00	N/A	N/A	N/A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
 LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
 PARA EL EJERCICIO 2024

CONCEPTOS REFACCIONES

SISTEMA DE FRENSOS		FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
254	VALVULA DE ADMISIÓN	\$ 84.00	\$ 108.00	\$ 165.00	\$ 110.00	\$ 108.00	\$ 108.00
255	VALVULA DE ESCAPE	\$ 84.00	\$ 108.00	\$ 165.00	\$ 143.00	\$ 108.00	\$ 108.00
256	VALVULA DE REPARTO	\$ 720.00	\$ 2,340.00	\$ 660.00	\$ 990.00	\$ 1,080.00	\$ 2,340.00
257	VALVULA DE CONTROL DE AIRE	\$ 1,800.00	\$ 1,038.00	N/A	\$ 660.00	\$ 720.00	\$ 1,038.00
258	VALVULA ESTACIONARIO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
259	VALVULA EVAC	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 600.00	\$ 600.00
260	VALVULA IAC	\$ 1,840.80	\$ 1,038.00	N/A	\$ 1,375.00	\$ 1,500.00	\$ 1,038.00
261	VALVULA REGULADORA DE GASOLINA	\$ 1,840.80	\$ 480.00	N/A	\$ 990.00	\$ 1,080.00	\$ 480.00
262	VENTILADOR	\$ 1,080.00	\$ 6,330.00	\$ 1,969.00	\$ 2,310.00	\$ 2,520.00	\$ 6,330.00
TOTAL		\$ 238,590.40	\$ 415,730.00	\$ 438,714.90	\$ 191,842.00	\$ 245,724.80	\$ 415,730.00
SISTEMA DE TRANSMISIÓN		FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
263	ACEITE ATF (TRANSMISION)	\$ 85.00	\$ 85.00	\$ 85.00	\$ 85.00	\$ 85.00	\$ 85.00
264	BOMBA DE PRESIÓN	\$ 6,600.00	\$ 3,840.00	N/A	N/A	\$ 1,440.00	\$ 3,840.00
265	BRONCE PARA SINCRONIZADORES	\$ 3,360.00	\$ 5,400.00	\$ 3,080.00	\$ 3,080.00	\$ 3,360.00	\$ 5,400.00
266	BUJE PALANCA DE VELOCIDADES	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 110.00	\$ 165.00	\$ 180.00	\$ 120.00
267	CAJA DE TRANSMISIÓN	\$ 24,000.00	\$ 21,600.00	\$ 27,500.00	\$ 9,900.00	\$ 12,000.00	\$ 21,600.00
268	CHAQUETERO DE CARDAN	\$ 720.00	\$ 2,160.00	N/A	\$ 1,540.00	\$ 480.00	\$ 2,160.00
269	CHICOTE DE PALANCA DE VELOCIDADES	\$ 1,440.00	\$ 4,200.00	\$ 2,970.00	N/A	\$ 3,600.00	\$ 4,200.00
270	COLADERAS	\$ 840.00	\$ 600.00	N/A	N/A	\$ 480.00	\$ 600.00
271	COLAS DE TURBINA	\$ 5,640.00	\$ 480.00	N/A	N/A	\$ 360.00	\$ 480.00
272	COLUMPIO DE CARDAN	\$ 540.00	\$ 780.00	N/A	\$ 1,650.00	N/A	\$ 780.00
273	CREMALLERA DE VOLANTE	\$ 1,620.00	\$ 2,280.00	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00	\$ 2,640.00	\$ 2,280.00
274	CRUCETA DE CARDAN	\$ 492.00	\$ 576.00	\$ 405.90	\$ 440.00	\$ 348.00	\$ 576.00
275	CRUCETAS 4 x 4 ESPECIALES DELANTERAS	\$ 540.00	N/A	N/A	N/A	\$ 576.00	N/A
276	CRUCETAS 4 x 4 ESPECIALES TRASERAS	\$ 540.00	N/A	N/A	N/A	\$ 576.00	N/A
277	CUBRE POLVO DE PALANCA DE VELOCIDADES	\$ 540.00	\$ 540.00	\$ 495.00	\$ 495.00	\$ 540.00	\$ 540.00
278	ESPIGA DE FLECHA DE TRACCIÓN	N/A	\$ 1,800.00	N/A	N/A	\$ 840.00	\$ 1,800.00
279	ESPIGA DE CARDAN	\$ 720.00	\$ 1,800.00	N/A	\$ 880.00	\$ 480.00	\$ 1,800.00
280	FLECHA DE CARDAN COMPLETA	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00	N/A	\$ 3,300.00	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00
281	FLECHA DE ENTRADA	\$ 1,080.00	\$ 2,280.00	\$ 990.00	\$ 275.00	\$ 1,080.00	\$ 2,280.00
282	FLECHA DE SALIDA	\$ 1,080.00	\$ 2,280.00	\$ 990.00	\$ 275.00	\$ 1,080.00	\$ 2,280.00
283	FLECHA DE TRANSMISIÓN COMPLETA	\$ 1,800.00	\$ 5,400.00	\$ 3,190.00	\$ 2,640.00	\$ 480.00	\$ 5,400.00

\$ 1,946,332.10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
 LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
 PARA EL EJERCICIO 2024

CONCEPTOS REFACCIONES

SISTEMA DE FRENSOS	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
284 KIT DE AFINACIÓN A CAJA DE TRANSMISION AUTOMATICA (INCLUYE ACEITE)	N/A	\$ 2,400.00	\$ 550.00	N/A	\$ 1,440.00	\$ 2,400.00
285 KIT DE AFINACIÓN A CAJA DE TRANSMISION ESTANDAR (INCLUYE ACEITE)	\$ 1,080.00	N/A	\$ 1,100.00	\$ 990.00	N/A	N/A
286 KIT PARA REACONDICIONAMIENTO MAYOR DE CAJA DE TRANSMISION AUTOMATICA (INCLUYE PARTES SUAVES Y DURAS - DISCOS, PASTAS, JUNTAS, FILTROS O CEDASO, BOMBA DE ACEITE, CUERPO DE VALVULAS, SATELITES, VALVULAS, TURBINA, ACEITE, ETC.)	N/A	\$ 18,000.00	N/A	N/A	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00
287 KIT PARA REACONDICIONAMIENTO MAYOR DE CAJA DE TRANSMISION ESTANDAR (INCLUYE PARTES SUAVES Y DURAS - SINCRONIZADORES, JUNTAS, FILTROS O CEDASO, FLECHA DE MANDO, ENGRANES, VALEROS, TREN FIJO, TREN DESLISABLE, HAUSIN, ACEITE, ETC.)	\$ 18,000.00	N/A	\$ 22,000.00	\$ 11,000.00	N/A	N/A
288 KIT PARA REACONDICIONAMIENTO MENOR DE CAJA DE TRANSMISION AUTOMATICA (INCLUYE: PARTES SUAVES - DISCOS, PASTAS, JUNTAS, FILTROS O CEDASO, ACEITE, ETC.)	N/A	\$ 9,600.00	N/A	N/A	\$ 15,600.00	\$ 9,600.00
289 KIT PARA REACONDICIONAMIENTO MENOR DE CAJA DE TRANSMISION ESTANDAR (INCLUYE: PARTES SUAVES -SINCRONIZADORES, JUNTAS, FILTROS O CEDASO, ACEITE, ETC)	\$ 9,600.00	N/A	\$ 9,900.00	\$ 7,700.00	N/A	N/A
290 MACHETA	\$ 1,800.00	N/A	\$ 165.00	N/A	N/A	N/A
291 MANGUERA DE ENTRADA	\$ 480.00	N/A	\$ 3,080.00	N/A	\$ 1,080.00	N/A
292 MANGUERA DE SALIDA	\$ 480.00	N/A	\$ 935.00	N/A	\$ 1,080.00	N/A
293 RETEN CANDELERO FLECHA DE MANDO	\$ 180.00	\$ 360.00	\$ 165.00	\$ 330.00	N/A	\$ 360.00
294 RETEN DE YUGO	\$ 420.00	\$ 480.00	N/A	\$ 330.00	\$ 240.00	\$ 480.00
295 SELECTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES	\$ 1,800.00	N/A	\$ 3,300.00	N/A	\$ 2,400.00	N/A
296 SENSOR DE TEMPERATURA	\$ 600.00	N/A	N/A	N/A	\$ 480.00	N/A
297 SENSOR ENTRADA	\$ 840.00	N/A	N/A	N/A	\$ 960.00	N/A
298 SENSOR SALIDA	\$ 840.00	N/A	N/A	N/A	\$ 960.00	N/A

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
 LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
 PARA EL EJERCICIO 2024

CONCEPTOS REFACCIONES

S I S T E M A D E F R E N O S		FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
29		\$		\$	\$		
9	SINCRONIZADOR 1ra	2,160.00	N/A	2,750.00	1,980.00	N/A	N/A
30		\$		\$	\$		
0	SINCRONIZADOR 2da	2,040.00	N/A	2,750.00	1,870.00	N/A	N/A
30		\$		\$	\$		
1	SINCRONIZADOR 3era	1,920.00	N/A	2,750.00	1,870.00	N/A	N/A
30		\$		\$	\$		
2	SINCRONIZADOR 4ta	1,920.00	N/A	2,750.00	1,870.00	N/A	N/A
30		\$		\$	\$		
3	SINCRONIZADOR 5ta	1,920.00	N/A	2,750.00	1,870.00	N/A	N/A
30				\$		\$	
4	SINCRONIZADOR DE TRANSMISION AUTOMATICA	N/A	N/A	2,750.00	N/A	3,000.00	N/A
30		\$	\$	\$	\$		\$
5	SINCRONIZADOR REVERSA	2,160.00	4,320.00	2,750.00	1,980.00	N/A	4,320.00
30		\$	\$	\$	\$		\$
6	SOPORTE DE CAJA	720.00	912.00	913.00	940.50	740.40	912.00
30		\$	\$	\$	\$		\$
7	TACON DE CAJA	900.00	1,050.00	1,100.00	1,050.00	850.00	1,100.00
30						\$	
8	TAMBOR DELANTERO	N/A	N/A	N/A	N/A	1,080.00	N/A
30						\$	
9	TAMBOR DIRECTO TRANSMISION	N/A	N/A	N/A	N/A	960.00	N/A
31						\$	
0	TAMBOR DE OVER	N/A	N/A	N/A	N/A	960.00	N/A
31		\$	\$	\$	\$		\$
1	TURBINA	1,800.00	2,160.00	1,980.00	1,925.00	2,520.00	2,160.00
31		\$	\$	\$		\$	\$
2	VARILLAJE DE PALANCA DE VELOCIDADES	840.00	1,080.00	990.00	N/A	720.00	1,080.00
31		\$	\$		\$	\$	\$
3	YUGO CARDAN	840.00	1,560.00	N/A	1,320.00	960.00	1,560.00
	TOTAL	106,097.00	104,143.00	106,673.00	63,180.50	87,655.40	104,193.00
							\$ 573,942.80
S I S T E M A D E E M B R A G U E		FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
31		\$	\$	\$	\$		\$
4	BOMBAS HIDRÁULICAS DE EMBRAGUE INFERIOR	1,980.00	2,040.00	2,750.00	1,760.00	N/A	2,040.00
31		\$	\$	\$	\$		\$
5	BOMBAS HIDRÁULICAS DE EMBRAGUE SUPERIOR	1,680.00	2,040.00	2,750.00	1,760.00	N/A	2,040.00
31		\$		\$	\$		
6	CANDELERO	480.00	N/A	715.00	935.00	N/A	N/A
31		\$					
7	CHICOTE Y FUNDA	1,200.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31		\$		\$			
8	COLLARIN HIDRAULICO	2,160.00	N/A	4,180.00	N/A	N/A	N/A
31					\$		
9	COLLARIN MECANICO	N/A	N/A	N/A	990.00	N/A	N/A
32		\$		\$	\$		
0	EJE DE PEDALES	720.00	N/A	660.00	1,760.00	1,320.00	N/A
32		\$					
1	FUNDA	600.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
32		\$		\$			
2	KIT DE CLUTCH (PLATO, DISCO, VOLANTE Y COLLARIN)	5,520.00	N/A	9,790.00	7,700.00	N/A	N/A
32		\$					
3	MAROMA	720.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
32		\$			\$		
4	HORQUILLAS DE COLLARIN	720.00	N/A	N/A	880.00	N/A	N/A
32		\$		\$			
5	PEDAL DE CLUTCH	1,800.00	N/A	1,980.00	1,320.00	N/A	N/A
32		\$	\$	\$	\$		\$
6	VOLANTE MOTRIZ	216.00	3,960.00	6,050.00	2,750.00	2,520.00	3,960.00
	TOTAL	17,796.00	8,040.00	28,873.00	19,855.00	3,840.00	8,040.00
							\$ 86,446.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
 LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

PARA EL EJERCICIO 2024

CONCEPTOS REFACCIONES

SISTEMA DE FR ENOS	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK	
SISTEMA DE DIFER ENCIAL	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK	
327	ACEITE PARA DIFERENCIAL	\$ 77.00	\$ 77.00	\$ 77.00	\$ 77.00	\$ 77.00	
328	BALERO	1,800.00	1,800.00	1,309.00	1,650.00	1,800.00	
329	BUJE DIFERENCIAL	120.00	120.00	110.00	220.00	120.00	
330	CARCAZA	3,000.00	3,000.00	3,850.00	3,850.00	3,000.00	
331	CORONA	3,600.00	3,600.00	N/A	6,050.00	3,600.00	
332	CRUCETAS	1,440.00	1,440.00	1,320.00	1,320.00	1,440.00	
333	ESPIGAS	1,440.00	1,440.00	1,100.00	990.00	1,440.00	
334	FLECHA CARDAN	2,160.00	2,160.00	N/A	3,850.00	2,160.00	
335	FLECHA LATERAL	3,840.00	3,840.00	N/A	2,890.80	3,840.00	
336	FUNDA DE DIFERENCIAL	8,400.00	8,400.00	N/A	3,850.00	8,400.00	
337	JUEGO DE RONDANAS DE AJUSTE	360.00	360.00	N/A	660.00	360.00	
338	JUNTAS DE DIFERENCIAL	180.00	180.00	165.00	88.00	180.00	
339	KIT DE DUAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
340	KIT DE ENGRANAJE DE DIFERENCIAL	3,240.00	3,640.00	1,320.00	3,630.00	3,240.00	
341	LAINAS DE RODAMIENTO DEL DIFERENCIAL	360.00	360.00	N/A	660.00	360.00	
342	LAINAS INTERIORES	360.00	360.00	N/A	660.00	360.00	
343	PIÑON	3,600.00	3,600.00	N/A	4,400.00	3,600.00	
344	PLANETARIOS	1,800.00	1,910.00	2,200.00	1,320.00	1,800.00	
345	RETENES	360.00	360.00	319.00	330.00	360.00	
346	SATÉLITES	3,360.00	4,280.00	N/A	2,750.00	3,360.00	
347	SEGURO DE FLECHA (PAR)	300.00	300.00	N/A	220.00	300.00	
348	TAPÓN DE DIFERENCIAL	60.00	60.00	55.00	55.00	60.00	
349	YUGO CARDAN	840.00	840.00	N/A	880.00	840.00	
TOTAL		\$ 40,597.00	\$ 42,127.00	\$ 11,825.00	\$ 40,400.00	\$ 33,989.00	\$ 40,697.00
SISTEMA DE MUEL LES	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK	
350	ABRAZADERA	\$ 300.00	\$ 450.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	
351	ALBARDONES	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 880.00	\$ 330.00	\$ 120.00	
352	BUJES DE MUELLES	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 825.00	\$ 1,210.00	\$ 300.00	
353	COLUMPIO	\$ 480.00	\$ 480.00	\$ N/A	\$ 1,540.00	\$ 480.00	
354	HOJA DE MUELLE 1ERA	\$ 1,560.00	\$ 1,650.00	\$ N/A	\$ 1,430.00	\$ 1,560.00	
355	HOJA DE MUELLE 2DA	\$ 1,440.00	\$ 1,440.00	\$ N/A	\$ 1,320.00	\$ 960.00	

\$ 209,735.80

(Handwritten signatures and initials)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
 LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
 PARA EL EJERCICIO 2024

CONCEPTOS REFACCIONES

SISTEMA DE FRENO S	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK	
356	HOJA DE MUELLE 3ERA	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	N/A	\$ 1,210.00	\$ 840.00	\$ 1,320.00
357	HOJA DE MUELLE 4TA	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	N/A	\$ 1,210.00	\$ 840.00	\$ 1,320.00
358	HOJA DE MUELLE 5TA	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	N/A	\$ 1,210.00	\$ 840.00	\$ 1,320.00
359	HOJA DE MUELLE 6TA	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	N/A	\$ 1,210.00	\$ 840.00	\$ 1,320.00
360	HOJA DE MUELLE MAESTRA	\$ 1,920.00	\$ 1,980.00	\$ 3,850.00	\$ 1,650.00	\$ 1,200.00	\$ 1,920.00
361	PERCHA	\$ 1,560.00	\$ 1,600.00	\$ 1,980.00	\$ 1,430.00	\$ 1,560.00	\$ 1,560.00
362	PERNOS DE PERCHA	\$ 240.00	\$ 240.00	\$ 770.00	\$ 220.00	\$ 240.00	\$ 240.00
363	TORNILLO DE CENTRO	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 110.00	\$ 55.00	\$ 60.00	\$ 60.00
364	TORNILLO DE PERCHA	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 110.00	\$ 55.00	\$ 60.00	\$ 60.00
TOTAL		\$ 13,320.00	\$ 13,660.00	\$ 8,825.00	\$ 14,380.00	\$ 10,200.00	\$ 13,320.00
							\$ 73,705.00
SISTEMA ELECTRICO	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK	
365	ALTAVOZ	N/A	\$ 1,200.00	\$ 1,980.00	N/A	N/A	\$ 1,200.00
366	ALARMA DE REVERSA (REVERSERO)	\$ 960.00	\$ 960.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 960.00	\$ 960.00
367	ALTERNADOR	\$ 2,760.00	\$ 3,600.00	\$ 5,280.00	\$ 3,080.00	\$ 2,640.00	\$ 3,600.00
368	ANTENA PARA RADIO	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 275.00	\$ 220.00	\$ 240.00	\$ 300.00
369	ANTENA PARA RADIO TRANSMISOR	N/A	N/A	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 840.00	N/A
370	APAGADOR	\$ 42.00	\$ 42.00	\$ 44.00	\$ 38.50	\$ 42.00	\$ 42.00
371	ARNES	\$ 360.00	\$ 360.00	\$ 330.00	\$ 220.00	\$ 240.00	\$ 360.00
372	BALERO	\$ 96.00	\$ 96.00	\$ 88.00	\$ 88.00	\$ 96.00	\$ 96.00
373	BATERIA O ACUMULADOR	\$ 2,400.00	\$ 2,160.00	\$ 3,410.00	\$ 3,300.00	\$ 2,280.00	\$ 2,160.00
374	BOBINA	\$ 720.00	\$ 1,020.00	\$ 880.00	\$ 440.00	\$ 480.00	\$ 1,020.00
375	BOBINA DE ARRANQUE	\$ 720.00	\$ 1,020.00	\$ 880.00	\$ 440.00	\$ 480.00	\$ 1,020.00
376	BOCINA DE CLAXON	\$ 360.00	\$ 300.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 300.00	\$ 300.00
377	BOCINA SIRENA	N/A	N/A	\$ 990.00	N/A	N/A	N/A
378	BOMBA AUXILIAR PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE ADICIONAL	N/A	\$ 1,320.00	N/A	N/A	N/A	\$ 1,320.00
379	BOMBA DE GASOLINA	\$ 3,360.00	\$ 3,000.00	N/A	\$ 5,390.00	\$ 5,880.00	\$ 3,000.00
380	BOTÓN DE LUCES INTERIOR	\$ 48.00	\$ 180.00	\$ 44.00	\$ 165.00	\$ 180.00	\$ 180.00
381	BULBO DE LUCES DE STOP	\$ 240.00	\$ 240.00	\$ 220.00	\$ 165.00	\$ 180.00	\$ 240.00
382	CABLE PARA BATERIA DE CORRIENTE (ROJO)	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 120.00	\$ 120.00
383	CABLE PARA BATERIA TIERRA (NEGRO)	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 120.00	\$ 120.00
384	CABLES PASA CORRIENTE	\$ 840.00	\$ 840.00	\$ 770.00	\$ 770.00	\$ 840.00	\$ 840.00
385	CAJA DE FUSIBLES	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 495.00	\$ 1,650.00	\$ 540.00	\$ 1,800.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
 LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
 PARA EL EJERCICIO 2024

CONCEPTOS REFACCIONES

SISTEMA DE FRENO S	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
386 CEREBRO DE SIRENA	N/A	N/A	\$ 1,650.00	N/A	N/A	N/A
387 CHICOTE DE VELOCIMETRO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
388 CLAXÓN	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 300.00	\$ 300.00
389 CODIGO PARA AMBULANCIA	N/A	N/A	\$ 1,650.00	N/A	N/A	N/A
390 CONVERTIDOR DE CORRIENTE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
391 DESTELLADORES PARA AMBULANCIA	N/A	N/A	\$ 3,080.00	N/A	N/A	N/A
392 EXTRACTOR AIRE	N/A	N/A	\$ 550.00	N/A	N/A	N/A
393 FAROS DE NIEBLA (JUEGO)	\$ 840.00	\$ 720.00	\$ 880.00	\$ 770.00	\$ 840.00	\$ 720.00
394 FOCO CONSOLA	N/A	N/A	\$ 150.00	N/A	N/A	N/A
395 FOCO DE TORRETA	N/A	N/A	\$ 200.00	N/A	N/A	N/A
396 FOCO DE UNIDAD DE LUZ	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
397 FOCO DOS POLOS	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
398 FOCO PARA CALAVERA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
399 FOCO PARA FARO DE HALOGENO	\$ 144.00	\$ 144.00	\$ 132.00	\$ 132.00	\$ 144.00	\$ 144.00
400 FUSIBLE	\$ 25.00	\$ 25.00	\$ 25.00	\$ 25.00	\$ 25.00	\$ 25.00
401 FUSIBLE MAESTRO	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00
402 INSTRUMENTOS DE TABLERO	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,300.00	\$ 3,080.00	\$ 3,360.00	\$ 3,000.00
403 INTENSIFICADOR DE LUZ PARA UNIDAD	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 120.00	\$ 110.00
404 KIT DE REPARACION DE ALTERNADOR (INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR LA REPARACIÓN)	\$ 2,040.00	\$ 2,400.00	\$ 1,870.00	\$ 1,980.00	\$ 1,560.00	\$ 2,400.00
405 KIT DE REPARACION DE MARCHA (INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR LA REPARACIÓN)	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	\$ 1,650.00	\$ 2,090.00	\$ 1,680.00	\$ 2,400.00
406 LLAVE NUEVA (INCLUYE EN CASO DE SER NECESARIO PROGRAMACION O CODIFICACIÓN)	\$ 2,520.00	\$ 720.00	\$ 2,200.00	\$ 990.00	\$ 2,880.00	\$ 720.00
407 LLAVIN DE ENCENDIDO	\$ 1,200.00	\$ 1,440.00	\$ 1,650.00	\$ 660.00	\$ 1,440.00	\$ 1,440.00
408 LLAVIN DE PUERTAS	\$ 1,200.00	\$ 600.00	\$ 770.00	\$ 440.00	\$ 480.00	\$ 600.00
409 MARCHA	\$ 3,240.00	\$ 2,880.00	\$ 4,950.00	\$ 2,310.00	\$ 2,640.00	\$ 2,880.00
410 MICA DE PLAFON PARA AMBULANCIA	N/A	\$ 84.00	\$ 165.00	N/A	N/A	\$ 84.00
411 MICA PARA DIRECCIONALE DELANTERO	\$ 300.00	\$ 84.00	\$ 77.00	\$ 275.00	\$ 300.00	\$ 84.00
412 MICAS PARA DIRECCIONAL TRASERAS	\$ 300.00	\$ 84.00	\$ 77.00	\$ 275.00	\$ 300.00	\$ 84.00
413 MICROFONO PARA SIRENA	N/A	N/A	\$ 440.00	N/A	N/A	N/A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
 LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
 VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL
 PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

PARA EL EJERCICIO 2024

CONCEPTOS REFACCIONES

SISTEMA DE FRENO S		FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
414	MODULO DE CARROCERIA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
415	MOTOR DE LIMPIADORES	\$ 1,320.00	\$ 1,560.00	\$ 2,200.00	\$ 1,430.00	\$ 1,560.00	\$ 1,560.00
416	MOTOR DE TORRETA	N/A	\$ 1,440.00	\$ 1,320.00	N/A	N/A	\$ 1,440.00
417	MOTOR PARA ELEVADORES DE CRITALES ELECTRICOS (INCLUYE CABLEADO)	N/A	\$ 2,160.00	\$ 1,760.00	N/A	\$ 2,040.00	\$ 2,160.00
418	PALANCA DE CAMBIO DE LUCES	\$ 1,440.00	\$ 1,680.00	\$ 2,530.00	\$ 1,210.00	\$ 1,920.00	\$ 1,680.00
419	PALANCA Y PASTILLA DE DIRECCIONALES	\$ 1,440.00	\$ 2,160.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 2,160.00	\$ 2,160.00
420	PALANCA Y PASTILLA DE LIMPIADORES	\$ 1,440.00	\$ 2,160.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 2,160.00	\$ 2,160.00
421	PASTILLA DE ENCENDIDO	\$ 720.00	\$ 1,560.00	\$ 1,650.00	\$ 660.00	\$ 720.00	\$ 1,560.00
422	PLAFON DE LUCES DE EMERGENCIA	\$ 84.00	\$ 84.00	\$ 77.00	\$ 275.00	\$ 300.00	\$ 84.00
423	PLAFON DE LUZ INTERIOR (CAJA)	\$ 84.00	\$ 84.00	\$ 77.00	\$ 55.00	\$ 60.00	\$ 84.00
424	PLUMAS DE LIMPIA PARABRISAS (JUEGO)	\$ 207.60	\$ 300.00	\$ 233.20	\$ 275.00	\$ 300.00	\$ 300.00
425	PILA PARA CONTROL DE MANDO DE VEHICULO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
426	REGULADOR	\$ 480.00	\$ 240.00	\$ 880.00	\$ 440.00	\$ 480.00	\$ 240.00
427	RELEVADOR	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 180.00	\$ 180.00
428	SENSOR DE VELOCIMETRO	\$ 1,080.00	\$ 2,160.00	\$ 990.00	\$ 1,430.00	\$ 960.00	\$ 2,160.00
429	SELENOIDE DE CORRIENTE	\$ 1,020.00	\$ 1,020.00	\$ 1,100.00	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00	\$ 1,020.00
430	SOCKET	\$ 42.00	\$ 42.00	\$ 38.50	\$ 38.50	\$ 42.00	\$ 42.00
431	SWITCH DE ENCENDIDO	\$ 576.00	\$ 660.00	\$ 515.90	\$ 495.00	\$ 540.00	\$ 660.00
432	TABLERO	\$ 2,400.00	\$ 8,400.00	\$ 3,300.00	\$ 1,100.00	\$ 3,600.00	\$ 8,400.00
433	TACOMETRO	N/A	\$ 1,440.00	\$ 1,650.00	\$ 1,980.00	N/A	\$ 1,440.00
434	TAPA DE CAJA DE FUSIBLES	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 60.00	\$ 60.00
435	TERMINAL DE BATERIA	\$ 36.00	\$ 30.00	\$ 27.50	\$ 27.50	\$ 30.00	\$ 30.00
436	UNIDAD DE LUZ	\$ 3,260.40	\$ 3,480.00	\$ 4,620.00	\$ 1,980.00	\$ 2,160.00	\$ 3,480.00
437	VELOCIMETRO	\$ 720.00	\$ 1,440.00	\$ 660.00	\$ 440.00	\$ 480.00	\$ 1,440.00
438	VENTILADOR INTERIOR AMBULANCIA	N/A	N/A	\$ 1,650.00	N/A	N/A	N/A
TOTAL		\$ 49,985.00	\$ 66,539.00	\$ 73,671.10	\$ 49,119.50	\$ 63,859.00	\$ 66,539.00
\$ 359,712.60							
SISTEMA DE GASES CONTAMINANTES		FORD PICKUP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
439	BOMBA DE VACIO	N/A	N/A	\$ 6,050.00	\$ 1,650.00	N/A	N/A
440	CATALIZADOR O CONVERTIDOR CATALITICO	\$ 6,000.00	\$ 6,240.00	\$ 6,600.00	\$ 4,180.00	\$ 4,560.00	\$ 6,240.00
441	DONAS DE ESCAPE	\$ 600.00	\$ 840.00	\$ 330.00	\$ 440.00	\$ 360.00	\$ 840.00
442	GOMAS DE ESCAPE	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 120.00	\$ 120.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
 LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
 VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL
 PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

PARA EL EJERCICIO 2024

CONCEPTOS REFACCIONES

SISTEMA DE FRENO S		FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
443	INTERCOLET DE SISTEMA DE ESCAPE	\$ 480.00	\$ 480.00	\$ 440.00	\$ 440.00	\$ 480.00	\$ 480.00
444	JUNTA DE ESCAPE	\$ 108.00	\$ 1,200.00	\$ 278.30	\$ 165.00	\$ 72.00	\$ 1,200.00
445	MANGUERA DE PURIFICADOR DE AIRE	\$ 720.00	\$ 1,440.00	\$ 990.00	\$ 660.00	\$ 720.00	\$ 1,440.00
446	PURIFICADOR DE AIRE	\$ 1,200.00	\$ 2,040.00	\$ 1,320.00	\$ 1,650.00	\$ 1,200.00	\$ 2,040.00
447	SENSOR DE OXIGENO	\$ 1,920.00	\$ 1,920.00	\$ 1,650.00	\$ 1,760.00	\$ 1,800.00	\$ 1,920.00
448	SILENCIADOR	\$ 3,000.00	\$ 2,160.00	\$ 1,980.00	\$ 1,650.00	\$ 1,800.00	\$ 2,160.00
449	SOPORTES DE TUBO DE ESCAPE	\$ 240.00	\$ 360.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 240.00	\$ 360.00
450	TUBO COLECTOR DE EGR (RECIRCULACION DE GASES)	\$ 1,200.00	\$ 1,020.00	\$ 1,980.00	\$ 880.00	\$ 1,200.00	\$ 1,020.00
451	TUBO DE ESCAPE	\$ 840.00	\$ 900.00	\$ 770.00	\$ 605.00	\$ 660.00	\$ 900.00
TOTAL		\$ 16,428.00	\$ 18,720.00	\$ 22,718.30	\$ 14,410.00	\$ 13,242.00	\$ 18,720.00
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y ENFRIAMIENTO		FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
452	ABRAZADERA	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 30.00
453	ANTICONGELANTE	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
454	BRIDA DE AGUA	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 55.00
455	COMPRESOR	\$ 7,200.00	\$ 8,400.00	\$ 6,050.00	N/A	N/A	\$ 8,400.00
456	DEFROSTER	\$ 2,280.00	\$ 2,640.00	\$ 1,980.00	\$ 2,420.00	\$ 2,640.00	\$ 2,640.00
457	DEPOSITO DE ENFRIAMIENTO	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 1,210.00	\$ 935.00	\$ 960.00	\$ 1,080.00
458	ENFRIADOR	\$ 4,800.00	\$ 2,400.00	\$ 2,750.00	N/A	N/A	\$ 2,400.00
459	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 360.00	\$ 360.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 360.00	\$ 360.00
460	MANGUERA ENTRADA	N/A	\$ 1,620.00	\$ 528.00	\$ 1,485.00	\$ 360.00	\$ 1,620.00
461	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN)	N/A	N/A	\$ 3,080.00	N/A	N/A	N/A
462	MANGUERA DE ALIMENTACIÓN Y ALTA PRESIÓN)	\$ 420.00	\$ 1,800.00	\$ 3,520.00	\$ 1,540.00	\$ 600.00	\$ 1,800.00
463	MANGUERA SALIDA	\$ 720.00	\$ 1,620.00	\$ 924.00	\$ 1,485.00	\$ 420.00	\$ 1,620.00
464	MODULO DEFROSTER	\$ 2,280.00	\$ 2,640.00	\$ 1,980.00	\$ 2,420.00	\$ 2,640.00	\$ 2,640.00
465	MOTOVENTILADOR (INCLUYE ASPAS)	\$ 1,800.00	\$ 1,920.00	\$ 4,800.00	\$ 1,870.00	\$ 840.00	\$ 1,920.00
466	RADIADOR DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 4,380.00	\$ 4,560.00	\$ 3,517.80	N/A	\$ 3,840.00	\$ 4,560.00
467	SENSOR O CONMUTADORES AC	\$ 240.00	\$ 1,440.00	\$ 220.00	\$ 1,320.00	\$ 240.00	\$ 1,440.00
468	SENSOR DE TEMPERATURA DE REFRIGERANTE TRIPLE	\$ 1,080.00	\$ 1,080.00	\$ 1,320.00	\$ 1,870.00	\$ 960.00	\$ 1,080.00
469	TERMOSTATO	\$ 120.00	\$ 600.00	\$ 330.00	\$ 495.00	\$ 420.00	\$ 600.00
470	TOMA DE AGUA	\$ 480.00	\$ 600.00	\$ 935.00	\$ 550.00	\$ 720.00	\$ 600.00
471	VENTILADOR	\$ 1,080.00	\$ 6,330.00	\$ 1,969.00	\$ 2,310.00	\$ 2,520.00	\$ 6,330.00

\$ 104,208.30



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
 LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 PROGRAMA IMSS BIENESTAR.

PARA EL EJERCICIO 2024

CONCEPTOS REFACCIONES

SISTEMA DE FRENSOS	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK	
TOTAL	\$ 28,655.00	\$ 39,425.00	\$ 35,778.80	\$ 19,365.00	\$ 17,855.00	\$ 39,425.00	\$ 180,503.80
CARROCERIA Y HOJALATERIA	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK	
47 2 AMORTIGUADOR DE CAMILLA CARRO	N/A	N/A	\$ 990.00	N/A	N/A	N/A	
47 3 BARRA DE MANIOBRA (MANERAL)	N/A	N/A	\$ 330.00	N/A	N/A	N/A	
47 4 BASES DE ELEVADORES DE PUERTAS Y BASTAGOS	\$ 360.00	\$ 1,200.00	\$ 440.00	\$ 1,100.00	\$ 360.00	\$ 1,200.00	
47 5 BISAGRA DE COFRE	\$ 1,200.00	\$ 840.00	\$ 1,320.00	\$ 990.00	\$ 1,200.00	\$ 840.00	
47 6 CAÑUELAS DE PUERTA	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 1,100.00	\$ 275.00	\$ 300.00	\$ 300.00	
47 7 CALAVERA TRASERA LADO DERECHO	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	\$ 1,700.00	\$ 1,300.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	
47 8 CALAVERA TRASERA LADO IZQUIERDO	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	\$ 1,700.00	\$ 1,300.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	
47 9 CHAPA DE CAJUELA	\$ 960.00	\$ 960.00	\$ 1,650.00	\$ 990.00	\$ 1,800.00	\$ 960.00	
48 0 CHAPA DE PUERTA LATERAL O CORREDIZA	\$ 960.00	\$ 1,560.00	\$ 1,650.00	\$ 990.00	\$ 1,800.00	\$ 1,560.00	
48 1 CHAPA DE PUERTA PILOTO Y COPILOTO	\$ 960.00	\$ 1,560.00	\$ 1,650.00	\$ 990.00	\$ 1,800.00	\$ 1,560.00	
48 2 CHAPA DE PUERTA TRASERA	\$ 960.00	N/A	\$ 1,650.00	\$ 990.00	\$ 1,800.00	N/A	
48 3 CHICOTE DE COFRE	\$ 696.00	\$ 1,164.00	\$ 770.00	\$ 737.00	\$ 393.60	\$ 1,164.00	
48 4 CINTURONES DE SEGURIDAD	\$ 3,000.00	\$ 4,200.00	\$ 2,750.00	\$ 2,750.00	\$ 600.00	\$ 4,200.00	
48 5 CONCABO DE ESPEJO RETROVISOR	\$ 720.00	\$ 720.00	\$ 660.00	\$ 660.00	\$ 720.00	\$ 720.00	
48 6 CRISTAL PARA PUERTA CORREDIZA	N/A	N/A	\$ 1,540.00	N/A	N/A	N/A	
48 7 CRISTAL PARA PUERTA TRASERA	N/A	N/A	\$ 880.00	N/A	\$ 1,560.00	N/A	
48 8 CUBRE VOLANTE	\$ 240.00	\$ 240.00	\$ 275.00	\$ 330.00	\$ 240.00	\$ 240.00	
48 9 CUARTO DELANTERO LADO DERECHO	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	
49 0 CUARTO DELANTERO LADO IZQUIERDO	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	
49 1 ELEVADOR DE CRISTAL ELECTRICO	N/A	N/A	\$ 1,650.00	N/A	\$ 1,080.00	N/A	
49 2 ELEVADOR DE CRISTAL MANUAL Y BASTAGOS	\$ 720.00	\$ 1,920.00	N/A	\$ 1,760.00	N/A	\$ 1,920.00	
49 3 EMPAQUE DE MEDALLON	\$ 960.00	\$ 960.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 960.00	\$ 960.00	
49 4 EMPAQUE DE PARABRISAS	\$ 1,440.00	\$ 1,440.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,440.00	\$ 1,440.00	
49 5 ENGRANES DE ELEVADORES	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 550.00	\$ 550.00	N/A	\$ 600.00	
49 6 ESPEJO RETROVISOR LADO DERECHO	\$ 1,320.00	\$ 3,360.00	\$ 2,310.00	\$ 1,870.00	\$ 2,280.00	\$ 3,360.00	
49 7 ESPEJO RETROVISOR LADO IZQUIERDO	\$ 1,320.00	\$ 3,360.00	\$ 2,310.00	\$ 1,870.00	\$ 2,280.00	\$ 3,360.00	
49 8 FACIA DELANTERA	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	\$ 2,200.00	\$ 2,200.00	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	
49 9 FACIA TRASERA	\$ 2,160.00	\$ 2,160.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 2,160.00	\$ 2,160.00	
50 0 GATILLO DE CAMILLA CARRO	N/A	N/A	\$ 220.00	\$ 220.00	N/A	N/A	
50 1 GATO DE BOLLETA 8 TONELADAS	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,650.00	\$ 1,650.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
 LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
 PARA EL EJERCICIO 2024

CONCEPTOS REFACCIONES

SISTEMA DE FRENOS	FORD PICK UP 4 X 4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICK UP 4 X 4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK
50 2 GATO DE BOTELLA 3.5 TONELADAS	\$ 1,560.00	\$ 1,560.00	\$ 1,430.00	\$ 1,430.00	\$ 1,560.00	\$ 1,560.00
50 3 GATO DE BOTELLA 6 TONELADAS	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00	\$ 1,210.00	\$ 1,210.00	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00
50 4 GUANTERA	\$ 1,800.00	\$ 960.00	\$ 1,650.00	\$ 990.00	\$ 1,200.00	\$ 960.00
50 5 HULES PARA PUERTA	\$ 180.00	\$ 120.00	\$ 110.00	\$ 110.00	\$ 120.00	\$ 120.00
50 6 JALADERA DE PUERTA	\$ 480.00	\$ 480.00	\$ 440.00	\$ 330.00	\$ 480.00	\$ 480.00
50 7 JUEGO DE AMORTIGUADORES PARA CAJUELA	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 1,080.00	N/A
50 8 JUEGO DE AMORTIGUADORES PARA CAMPER	\$ 2,880.00	N/A	N/A	\$ 2,100.00	N/A	N/A
50 9 JUEGO DE AMORTIGUADORES PARA COFRE	\$ 2,160.00	\$ 2,400.00	N/A	N/A	\$ 960.00	\$ 2,400.00
51 0 JUEGO DE AMORTIGUADORES PARA PUERTA TRASERA	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 1,080.00	N/A
51 1 JUEGO DE FANTASMAS	\$ 360.00	\$ 360.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 360.00	\$ 360.00
51 2 JUEGO DE HERRAMIENTA (PAQUETE BASICO) INCLUYE DESARMADOR DE PUNTA PLANA Y PUNTA DE CRUZ, PINZAS DE MECANICO, LLAVES ESPAÑOLAS DE 23' Y 25'	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 1,815.00	\$ 1,815.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00
51 3 LAMPARA DE EMERGENCIA (LUCES PERIMETRALES DE AMBULANCIA)	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
51 4 LAMPARA SORDA PARA PRIMEROS AUXILIOS RECARGABLE EN ENCENDEDOR DEL VEHICULO	\$ 360.00	\$ 360.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 360.00	\$ 360.00
51 5 LIENZO DE FIBRA DE VIDRIO CON INSUMO POR GRAMO	\$ 60.00	\$ 60.00	\$ 55.00	\$ 55.00	\$ 60.00	\$ 60.00
51 6 LIENZO DE LAMINA PARA CAJA DE CARGA	\$ 960.00	\$ 960.00	\$ 880.00	\$ 880.00	\$ 960.00	\$ 960.00
51 7 LLANTA DE CAMILLA CARRO	N/A	N/A	\$ 220.00	N/A	N/A	N/A
51 8 LLAVE DE RUEDA (CRUZ)	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 300.00	\$ 300.00
51 9 LÓDERAS (PAR)	\$ 720.00	\$ 720.00	\$ 325.60	\$ 660.00	\$ 342.00	\$ 720.00
52 0 LUNA DE RETROVISORES	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 165.00	\$ 165.00	\$ 60.00	\$ 180.00
52 1 MANIJA PUERTA	\$ 480.00	\$ 960.00	\$ 660.00	\$ 880.00	\$ 360.00	\$ 960.00
52 2 MANIJAS DE CAMPER	\$ 960.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52 3 MICA DE CAMPER COSTADOS	\$ 720.00	\$ 720.00	\$ 660.00	\$ 660.00	N/A	\$ 720.00
52 4 MICA DE CAMPER DELANTERA	\$ 720.00	\$ 720.00	\$ 660.00	\$ 660.00	N/A	\$ 720.00
52 5 MICA DE CAMPER TRASERA	\$ 720.00	\$ 720.00	\$ 660.00	\$ 660.00	N/A	\$ 720.00
52 6 MOLDURA DE BOTA AGUA	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 275.00	\$ 275.00	\$ 300.00	\$ 300.00
52 7 PARABRISAS	\$ 3,600.00	\$ 9,600.00	\$ 3,300.00	\$ 3,300.00	\$ 4,200.00	\$ 9,600.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
 LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
 PARA EL EJERCICIO 2024

CONCEPTOS REFACCIONES

SISTEMA DE FRENOS		FORD PICKUP 4X4	FORD F-450	FORD TRANSIT 2012	DODGE PICKUP 4X4	DODGE DURANGO	CHEVROLET KODIAK	
528	PARRILLA	\$ 2,280.00	\$ 2,160.00	\$ 2,420.00	\$ 1,650.00	\$ 2,160.00	\$ 2,160.00	
529	PERNOS PARA CAMILLA CARRO	N/A	N/A	\$ 55.00	\$ 55.00	N/A	N/A	
530	PLACA CONTRA TOPE DE PUERTA	\$ 480.00	\$ 360.00	\$ 550.00	\$ 330.00	\$ 360.00	\$ 360.00	
531	PORTA LLANTA	\$ 1,440.00	\$ 2,400.00	\$ 550.00	\$ 1,320.00	\$ 840.00	\$ 2,400.00	
532	RESORTES DE CAMILLA CARRO	N/A	N/A	\$ 110.00	N/A	N/A	N/A	
533	RIN 1000/20 (INCLUYE LLANTA, CAMARA Y CORBATA PARA AUXILIAR)	N/A	\$ 6,720.00	N/A	N/A	N/A	\$ 6,720.00	
534	RIN 13 (INCLUYE LLANTA AUXILIAR)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
535	RIN 14 (INCLUYE LLANTA AUXILIAR)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
536	RIN 15 (INCLUYE LLANTA AUXILIAR)	N/A	N/A	\$ 3,850.00	N/A	N/A	N/A	
537	RIN 16 (INCLUYE LLANTA AUXILIAR)	\$ 2,760.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
538	RIN 17 (INCLUYE LLANTA AUXILIAR)	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 3,360.00	N/A	
539	RIN 750/15 PARA 3.5 TONELADAS (INCLUYE LLANTA AUXILIAR)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
540	RIN 750/16 PARA 3.5 TONELADAS (INCLUYE LLANTA AUXILIAR)	N/A	N/A	N/A	\$ 2,750.00	N/A	N/A	
541	SALPICADERA DELANTERA	\$ 1,800.00	\$ 2,400.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 2,160.00	\$ 2,400.00	
542	SALPICADERA TRASERA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
543	SEGURO DE CAMILLA CARRO	N/A	N/A	\$ 55.00	\$ 55.00	N/A	N/A	
544	SILICON (TUBO)	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	
545	TAPETES	\$ 960.00	\$ 960.00	\$ 800.00	\$ 740.00	\$ 740.00	\$ 960.00	
546	TOPE DE ESTRIBO	N/A	N/A	\$ 440.00	\$ 880.00	\$ 1,800.00	\$ 2,160.00	
547	TOPE DE MECANISMO PARA PUERTA	\$ 240.00	\$ 240.00	N/A	N/A	\$ 84.00	\$ 240.00	
548	TORNILLO PARA AJUSTAR	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	
549	TORNILLO Y TUERCA DE PRESIÓN	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	
550	VARILLAS PARA CAJUELA	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	
TOTAL		\$ 60,406.00	\$ 75,334.00	\$ 64,155.60	\$ 56,347.60	\$ 60,129.00	\$ 77,494.00	\$ 393,866.20
IMPORTE TOTAL		\$ 673,017.20	\$ 886,714.00	\$ 896,459.60	\$ 583,263.10	\$ 632,747.20	\$ 887,154.00	\$ 4,541,355.30



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
PARA EL EJERCICIO 2024

REFACCIONES

	IMPORTES	
SERVICIO DE FRENOS	\$ 284,648.50	
SERVICIO DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN	\$ 328,254.20	
SERVICIO DE MOTOR	\$ 1,946,332.10	
SERVICIO DE TRANSMISION	\$ 573,942.80	
SISTEMA DE EMBRAGUE	\$ 86,446.00	
SISTEMA DE DIFERENCIAL	\$ 209,735.80	
SISTEMA DE MUELLES	\$ 73,705.00	
SISTEMA ELECTRICO	\$ 359,712.60	
SISTEMA DE GASES CONTAMINANTES	\$ 104,208.30	
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 180,503.80	
CARROCERIA Y HOJALATERIA	\$ 393,866.20	
IMPORTE TOTAL		\$ 4,541,355.30

ANEXO 4 (CUATRO)
PROGRAMA DE ENTREGA

Lugar de entrega bien o servicio		EN EL DOMICILIO DEL TALLER GANADOR														TOTAL	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MES O PERÍODO DE ENTREGA	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.
ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL RÉGIMEN ORDINARIO. PARA EL EJERCICIO 2024	ENERO	EL SERVICIO SE RECIBIRÁ EN EL TALLER (ES) PROPUESTO (S) POR "EL PROVEEDOR" LOS 365 DÍAS DEL AÑO, EN HORARIO HÁBIL, ASÍ COMO EN HORARIO INHÁBIL, HORARIO NOCTURNO, SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS, POR LO CUAL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" RECEPCIONARÁ LOS VEHÍCULOS, QUEDANDO A RESGUARDO DEL MISMO DENTRO DE SUS INSTALACIONES.														0	0
	FEBRERO															0	0
	MARZO															0	0
	ABRIL															0	0
	MAYO															0	0
	JUNIO															0	0
	JULIO															0	0
	AGOSTO															0	0
	SEPTIEMBRE															0	0
	OCTUBRE															0	0
	NOVIEMBRE															0	0
	DICIEMBRE															0	0
TOTAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ELIMINADO NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

LUGAR DE ENTREGA:

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
PROGRAMA IMSS-BIENESTAR	LIC. FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ	francisco.floresh@imss.gob.mx	4 NORTE 2005, COL.CENTRO	[REDACTED]	8:00 a 16:00 Hrs.	Solicitud de reparación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 del IMSS en Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0071
 LICITACIÓN NACIONAL ELECTRONICA
 No. LA-50-GYR-050GYR006-N-38-2024
 ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA
 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DEL
 PROGRAMA IMSS BIENESTAR.
 PARA EL EJERCICIO 2024

**ANEXO 5 (CINCO)
 DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO**



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 OFICINA DE TRANSPORTES Y VIATICOS

Fecha: 05 de Diciembre del 2023

Ref.: TT/229001140100/TT/583/2023

ASUNTO: Designación Área Técnica, Administrador del Contrato y Área Requiriente del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Refacciones a vehículos IMSS, Régimen Bienestar, para el ejercicio 2024.

C.P. Diliam Montaña Hernández
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento
 y Equipamiento Delegacional

En relación al requerimiento relativo a la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Refacciones para vehículos IMSS", Régimen Bienestar y en apego a los numerales 5.3.9, 5.3.12 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Área Requiriente y Administrador del Contrato y que participarán en la firma del contrato que derive del requerimiento solicitado.

Área Requiriente y Administrador del Contrato:		Firma de Aceptación.
Nombre:	Aarón Pérez Cabrera	
Cargo:	Titular de la Coordinación Médica del Programa IMSS Bienestar OOAD Puebla	
Matrícula:	11520132	

Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas técnicas de la junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las proposiciones		Firma de Aceptación.
Nombre:	Francisco Flores Hernández	
Cargo:	Supervisor Administrativo del Programa IMSS Bienestar OOAD Puebla	
Matrícula:	99220712	

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"

ATENTAMENTE

Dr. Aarón Pérez Cabrera
 Titular de la Coordinación Médica del
 Programa IMSS-Bienestar